



# Guía de negocios e inversión en el Perú

2010 / 2011



Ministerio de Relaciones Exteriores

 **ERNST & YOUNG**  
Quality In Everything We Do

## Contactos - Ernst & Young Perú

Jorge Medina Méndez  
Country Managing Partner  
Tel +51 1 411 4411  
jorge.medina@pe.ey.com

### Advisory

Paulo Pantigoso  
Advisory Leader  
Tel +51 1 411 4418  
paulo.pantigoso@pe.ey.com

Alejandro Magdits  
Tel +51 1 411 4453  
alejandro.magdits@pe.ey.com

Jorge Acosta  
Tel +51 1 411 4437  
jorge.acosta@pe.ey.com

Numa Arellano  
Tel +51 1 411 4428  
numa.arellano@pe.ey.com

Ciro Bedoya  
Tel +51 1 411 4456  
ciro.bedoya@pe.ey.com

Rafael Huamán  
Tel +51 1 411 4443  
rafael.huaman@pe.ey.com

José Torres-Llosa  
Tel +51 1 411 5055  
jose.torres-llosa@pe.ey.com

### Assurance

Juan Paredes  
Assurance Leader  
Tel +51 1 411 4410  
juan.paredes@pe.ey.com

Marco Antonio Zaldivar  
Tel +51 1 411 4450  
marco-antonio.zaldivar@pe.ey.com

Víctor Burga  
Tel +51 1 411 4419  
victor.burga@pe.ey.com

Manuel Díaz  
Tel +51 1 411 4403  
manuel.diaz@pe.ey.com

Cristian Emmerich  
Tel +51 1 411 4413  
cristian.emmerich@pe.ey.com

Moisés Marquina  
Tel + 51 1 411 7237  
moises.marquina@pe.ey.com

Fernando Núñez  
Tel +51 1 411 4473  
fernando.nunez@pe.ey.com

Wilfredo Rubiños  
Tel +51 1 411 4444  
wilfredo.rubinos@pe.ey.com

Carlos Ruiz  
Tel +51 1 411 4402  
carlos.ruiz@pe.ey.com

Mireille Silva  
Tel + 51 1 411 4484  
mireille.silva@pe.ey.com

Víctor Tanaka  
Tel + 51 1 411 4408  
victor.tanaka@pe.ey.com

Carlos Valdivia  
Tel + 51 1 411 4409  
carlos.valdivia@pe.ey.com

### Tax

David de la Torre  
Tax Leader  
Tel +51 1 411 4471  
david.de.la.torre@pe.ey.com

Andrés Valle  
South America Tax Managing Partner  
Tel +51 1 411 4440  
andres.valle@pe.ey.com

Roberto Cores  
Tel +51 1 411 4468  
roberto.cores@pe.ey.com

Humberto Astete  
Tel + 51 1 411 4477  
humberto.astete@pe.ey.com

Marcial García  
Tel +51 1 411 4424  
marcial.garcia@pe.ey.com

Guillermo Hidalgo  
Tel + 51 1 411 4464  
guillermo.hidalgo@pe.ey.com

Elizabeth Rosado  
Tel +51 1 411 4457  
elizabeth.rosado@pe.ey.com

María Julia Sáenz  
Tel + 51 1 411 4480  
maría-julia.saenz@pe.ey.com

Fernando Tori  
Tel +51 1 411 4479  
fernando.tori@pe.ey.com

**Guía de negocios e  
inversión en el Perú**

**2010 / 2011**



# Introducción

El Perú es uno de los países más importantes de América Latina. Una variedad de climas, una enorme extensión territorial, importantes recursos naturales, personas de gran capacidad y con un alto nivel académico, además de sólidos antecedentes económicos e industriales, son algunas de las diversas características de este país. Por estos motivos, el Perú es un excelente destino para la inversión extranjera.

Esta guía de negocios e inversión en el Perú constituye una ayuda para el inversionista extranjero, porque reúne información clave sobre los principales aspectos tributarios, legales, laborales y de constitución de empresas del país, además de datos generales sobre cómo invertir y hacer negocios en el Perú. También contiene un índice de las embajadas y legaciones del Perú en el extranjero, y contactos de interés para el inversionista.



# Contenido

<b>I. Datos generales</b>	<b>3</b>
1. Tipo de gobierno	5
2. Geografía	6
3. Población	7
4. Moneda	7
5. Economía	8
6. Grado de inversión	15
7. Condiciones de promoción de la inversión	17
<b>II. Establecimiento de empresas en el Perú</b>	<b>27</b>
1. Sociedades Anónimas	29
2. Sociedades Anónimas Cerradas	29
3. Sociedad Anónima Abierta	30
4. Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada	30
5. Sucursal	31
<b>III. Impuestos</b>	<b>33</b>
1. Tributos directos	35
2. Tributos indirectos	39
3. Tributos municipales	40
4. Régimen aduanero	40
5. Acuerdos de estabilidad tributaria	42

<b>IV. Régimen laboral</b>	<b>43</b>
1. Estabilidad laboral	45
2. Beneficios del empleado	45
3. Expatriados	46
4. Inmigración	46
<b>V. Normas contables</b>	<b>49</b>
<b>Anexos</b>	<b>53</b>
<b>Órganos de promoción de la inversión</b>	<b>55</b>
1. Oficina Ejecutiva de Promoción Económica	57
2. ProInversión	58
3. PromPerú	60
<b>Servicios de Ernst &amp; Young para negocios e inversión en el Perú</b>	<b>63</b>
<b>Directorio de embajadas y consulados peruanos</b>	<b>67</b>



## **Agradecimientos**

Expresamos nuestro sincero agradecimiento al Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE) del Perú, especialmente a su Oficina Ejecutiva de Promoción Económica (OPE), por su valiosa colaboración en la recopilación de información para la elaboración de esta guía.

**Jorge Medina Méndez**  
Country Managing Partner  
Ernst & Young Perú





## I. Datos generales



## 1. Tipo de gobierno

El Perú es una república constitucional de representación democrática con un sistema multipartidario. Bajo la actual constitución de 1993, el Presidente es el Jefe de Estado y de Gobierno. Es elegido cada cinco años y no puede postular a una re-elección inmediata. El Presidente designa a su Primer Ministro y a los miembros del Consejo de Ministros. Existe un congreso unicameral de 120 miembros elegidos por un período de cinco años. Las propuestas de ley pueden ser realizadas tanto por el Poder Ejecutivo como por el Poder Legislativo. Las propuestas se convierten en ley una vez que son aprobadas por el Congreso y promulgadas por el Presidente de la República. El Poder Judicial es un órgano independiente.

El Gobierno Peruano es directamente elegido a través del voto obligatorio aplicable para todos los ciudadanos entre los 18 y 70 años. En la última elección democrática de 2006, el presidente Alan García fue reelegido, de forma no consecutiva, como Presidente de la República. Perú cuenta con algunos de los mejores indicadores macroeconómicos de la región, y mantiene una expectativa de crecimiento del Producto Bruto Interno (PBI) a una tasa muy por encima de la tasa promedio de la región.

### Visión general de país

Tipo de gobierno	▶ República constitucional
Sistema legal	▶ Basado en la ley civil
Poder ejecutivo	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Jefe de Estado y de Gobierno: Presidente Alan García Pérez (desde julio de 2006)</li> <li>▶ Elecciones: Cada 5 años por voto popular (no se permite la re-elección consecutiva). Próximas elecciones: abril de 2011</li> <li>▶ Gabinete: El consejo de ministros es nombrado por el presidente</li> </ul>
Poder legislativo	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Congreso unicameral</li> <li>▶ 120 plazas</li> <li>▶ Los miembros son elegidos por voto popular por un período de cinco años</li> <li>▶ Próximas elecciones: abril de 2011</li> </ul>
Poder judicial	▶ Los jueces son nombrados por el Consejo Nacional de la Magistratura
Relaciones internacionales	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Cuenta con numerosos acuerdos de cooperación económica y tratados de libre comercio con varios países</li> <li>▶ La Academia Diplomática peruana es reconocida como una de las mejores de Latinoamérica</li> <li>▶ Miembro de las Naciones Unidas desde 1945 y miembro del Consejo de Seguridad en 2006 y 2007</li> <li>▶ En 1998 se convirtió en miembro de la Cooperación Económica Asia Pacífico (APEC), y ha sido anfitrión de las cumbres de la APEC y de la ALC-UE en el 2008</li> </ul>

Fuentes: Constitución Peruana / CIA - The World Factbook / Naciones Unidas /MRE

## 2. Geografía

El Perú está localizado en la costa oeste central del continente. Limita con el Océano Pacífico al oeste, con Chile al sur, con Brasil y Bolivia al este, y con Colombia y Ecuador al norte. Con una extensión territorial de 1,285,215.60 km<sup>2</sup>, el Perú es el tercer país más extenso de Sudamérica después de Argentina y Brasil, y se puede dividir geográficamente en tres regiones naturales:

- ▶ La Costa, una estrecha franja de aproximadamente 3,080 km de perímetro marítimo, que si bien solo ocupa el 10.7% de la superficie, alberga aproximadamente al 63% de la población nacional. Lima, la capital política y económica del país, se encuentra localizada en esta región.
- ▶ La Sierra, que alberga a la Cordillera de los Andes, cubre el 31.8% de la superficie y posee casi el 28% de la población nacional. Esta región contiene los más importantes depósitos de minerales del país.
- ▶ La Selva Amazónica, que es la región natural más amplia del Perú, ocupa el 57.5% de la superficie y es rica en petróleo y recursos forestales.

### Perú

#### Población

29.4 millones  
Urbana: 75.9%  
Rural: 24.1%

#### Extensión

1,285,215.60 km<sup>2</sup>

#### Moneda\*

Nuevo Sol (S/.)  
S/.1 = US\$ 0.35  
US\$1 = S/. 2.824

#### Idiomas

Español / Quechua / Aymara

#### Religión

Libertad de culto  
Principalmente Católica

#### Clima

Varía de tropical en la región amazónica a seco en la Costa; es de temperado a muy frío en la Sierra

#### Recursos naturales

Oro, cobre, plata, hidrocarburos, pesca, fosfato y productos agrícolas



\* Tipo de cambio al 31/07/10

Fuentes: BCRP / INEI

### 3. Población

La población estimada del Perú para el 2010 es de aproximadamente 29.4 millones, de los cuales alrededor de 9.1 millones (aproximadamente el 30%) reside en Lima. La fuerza laboral nacional se estima en alrededor de 16.4 millones de personas.

La religión principal es la católica y los principales idiomas oficiales son el castellano y el quechua. El idioma aymara también se habla predominantemente en el sur de la región Sierra. Con respecto a la tasa de alfabetización, el 92.9% de los peruanos de 15 años o más puede leer y escribir.

#### Datos de su población

Población	29.4 millones (estimación para 2010)
Rango de edad	0 - 14 años: 29.1% 15 - 64 años: 65.2% 65 años y más: 5.7%
Tasa de crecimiento	1.22%
Tasa de natalidad	19.38 nacimientos / 1,000 personas
Tasa de mortalidad	6.14 muertes / 1,000 personas
Ratio de sexo	De nacimiento 1.005 masculino / femenino
Esperanza de vida al nacer	73.1 años (estimación para 2005-2010)

Fuentes: INEI / CIA Factbook

### 4. Moneda

La moneda oficial del Perú es el Nuevo Sol (S/.). El país tiene un régimen cambiario de libre flotación por el cual el gobierno interviene ocasionalmente con fines de estabilización. Al 31 de julio de 2010, los bancos compraban dólares estadounidenses a S/. 2.824 y los vendían a S/. 2.826. Los mercados paralelos tienen tipos de cambio muy similares.

No hay restricciones o limitaciones al número de cuentas bancarias en moneda extranjera o la remisión de fondos al exterior que una persona natural o jurídica pueda realizar.

## 5. Economía

Producto Bruto Interno	US\$ 127 mil millones (2009)
Reservas Internacional Netas	US\$ 40.7 mil millones (al 24 de agosto de 2010)
Deuda externa	US\$ 31.3 mil millones (2009)
Inversión	20.6% del PBI (2009)
Tasa de desempleo	8.5% (2009)
Población por debajo de la línea de la pobreza	34.8% (2009)
Principales destinos de las exportaciones peruanas	Brasil, Canadá, Chile, China, Alemania, Italia, Japón, España, Suiza, Estados Unidos y Venezuela
Principales exportaciones	Oro, cobre, zinc, petróleo crudo y subproductos, café, papas, espárragos, páprika, banano orgánico, cacao, textiles y harina de pescado
Principales países de origen de las importaciones peruanas	Argentina, Brasil, Chile, China, Ecuador, México y Estados Unidos
Principales importaciones	Petróleo y derivados, plásticos, maquinaria, vehículos, hierro y acero, trigo y papel

Fuentes: BCRP / Apoyo Consultoría / MEF / OIT

Con 29.4 millones de personas, el Perú cuenta con ricos yacimientos de cobre, plata, oro, plomo, zinc, gas natural y petróleo. Debido a las variaciones climáticas, naturales y culturales de sus regiones, es un país mundialmente calificado como mega-diverso.

La economía del Perú refleja su variada geografía. La abundancia de recursos se encuentra principalmente en las zonas montañosas, a través de sus depósitos de minerales, y en su extenso mar que tradicionalmente siempre ha brindado una excelente pesca. A pesar de la reciente crisis mundial, la administración ha resistido las presiones al gasto fiscal y ha utilizado los ahorros generados por los altos precios de los "commodities" entre 2006 y 2008 para invertir en infraestructura, pagar una porción de la deuda pública y aumentar los activos.

El Perú ha logrado importantes avances en su desempeño macroeconómico en los últimos años, con tasas de crecimiento del PBI muy dinámicas, tasas de cambio estables y baja inflación. La impresionante tasa de crecimiento anual de 9.8% del PBI, lograda en 2008, lo incluye privilegiadamente entre las economías de más rápido crecimiento de la región. Este crecimiento ha sido impulsado por el alza de los precios mundiales de los "commodities", políticas de mercado favorables a los inversionistas y agresivas estrategias de liberalización del comercio. Sin embargo, a pesar de que el crecimiento anual en 2009 descendió a 0.9%, la economía peruana ya ha iniciado un proceso de recuperación y se espera un crecimiento oficial de aproximadamente 6.8% del PBI en 2010 y de 5.5% en 2011, recientemente reestimado por el BCRP a aproximadamente



7.5% en 2010 y 6.0% en 2011. Su rápida expansión ha contribuido a reducir la tasa nacional de pobreza en casi 15% en los últimos años, hasta alrededor de 34.8% de su población total en el 2009.

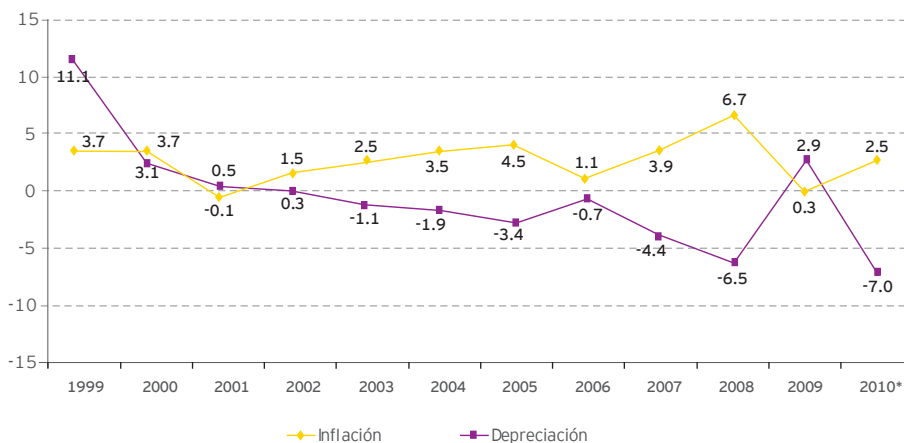
El reciente impulso del crecimiento económico del país tiene mucho que ver con las políticas monetarias y fiscales aplicadas en las últimas dos décadas, reduciéndose el nivel del endeudamiento (del 37.8% del PBI en 2006 al 21% en 2009) y existiendo constantes excedentes presupuestarios (2.4% del PBI en 2008). Todo ello ha ido de la mano de la liberalización del mercado de mercancías y de trabajo, de la apertura al comercio y a la inversión extranjera directa, y de la maximización de los ingresos producto de los ricos recursos naturales. El Perú también se beneficia de ventajas tales como el creciente tamaño de su mercado y su desarrollado sector financiero.

El Perú tiene firmados sendos acuerdos de libre comercio (TLC) con los Estados Unidos, China, Tailandia, Canadá, Singapur y con la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA) la cual está integrada por Suiza, Islandia, Liechtenstein y Noruega. También ha concluido negociaciones de acuerdos con la Unión Europea. Finalmente, el Perú ha iniciado negociaciones comerciales con Corea, Japón y otros países. El tratado de libre comercio con Estados Unidos entró en funcionamiento el 1 de febrero del 2009, abriendo camino a un mayor comercio e inversión entre ambos países. Las principales exportaciones del Perú son de oro, cobre, zinc, textiles y harina de pescado, y sus principales socios comerciales son Estados Unidos, China, Brasil y Chile.

## Depreciación e Inflación

La tasa de inflación anual en 2009 fue de 0.3% (6.7% en 2008). La tasa de depreciación anual del Nuevo Sol en relación con el dólar estadounidense durante 2009 fue de 2.9% (apreciación de 6.5% en 2008).

## Depreciación e Inflación



\*Estimado

Fuentes: BCRP / Apoyo Consultoría

## Principales actividades económicas del Perú

Entre las principales actividades económicas del Perú se incluye a la agricultura, la pesca, la minería y la manufactura de productos, entre los que destacan los productos textiles.

Su accidentado relieve geográfico ha hecho del Perú un país diverso, con una gran variedad de ecosistemas y, consecuentemente, de flora y fauna.

El Perú está situado como el primer productor mundial de harina de pescado, espárrago fresco, paprika y de banano orgnico; segundo productor mundial de alcachofas, y sexto productor mundial de caf. En minera, a nivel mundial est situado como el primer productor de plata, el segundo de zinc, el tercero de cobre, el cuarto de plomo, el quinto de oro, adems de contar con grandes yacimientos de hierro, fosfatos, estao, manganeso, petrleo y gas.

Una de las actividades econmicas de reciente explotacin y de gran potencial es el aprovechamiento de los recursos forestales (cedro, roble y caoba, principalmente).

A continuacin se muestra un mapa con las principales actividades econmicas en las distintas regiones de Per.

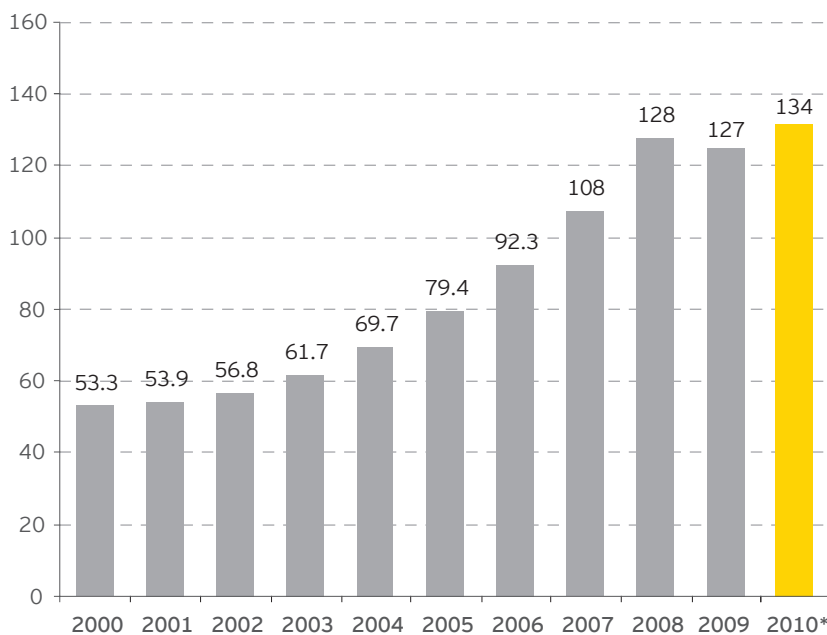


Fuente: Universidad de Texas-Coleccin de mapas de la Librera Perry Castaeda

## PBI / Balanza Comercial

El PBI en 2009 fue de US\$127 mil millones. El total de exportaciones FOB fueron de US\$26.8 mil millones, mientras las importaciones alcanzaron US\$21 mil millones. Las principales exportaciones se dieron en los sectores de minería y pesca

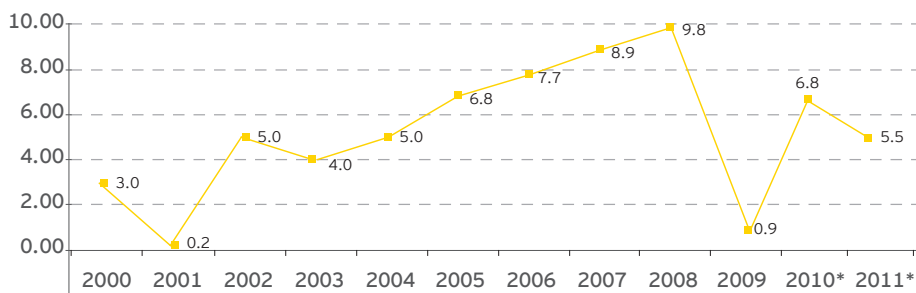
## PBI real de Perú (en US\$ miles de millones)



\*Estimado

Fuentes: BCRP / Apoyo Consultoría / MEF

## Variación anual del PBI



\*Estimado

Fuente: BCRP

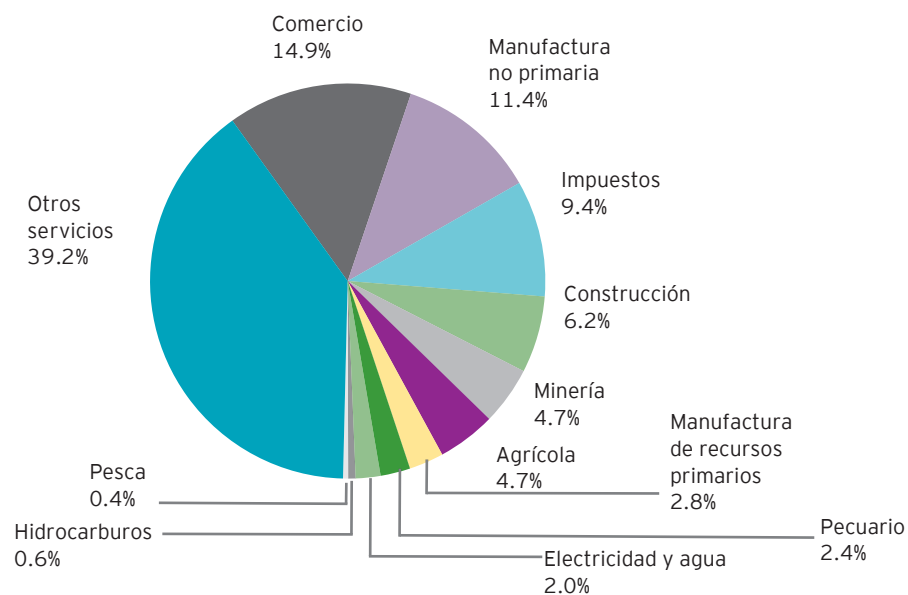
## PBI por industria económica Variación anual

	2008	2009	2010*	2011*
<b>Agricultura y ganado</b>	7.2	2.3	2.7	3.6
Agricultura	7.4	0.9	1.4	3.5
Ganado	6.0	4.4	4.2	4.2
<b>Pesca</b>	6.3	-7.9	0.3	0.4
<b>Minería e hidrocarburos</b>	7.6	0.6	2.8	3.8
Minería	7.3	-1.4	-0.7	3.1
Hidrocarburos	10.3	16.1	28.4	8.1
<b>Manufactura</b>	9.1	-7.2	6.5	5.3
Materias primas procesadas	7.6	0.0	2.7	4.4
Manufactura no primaria	8.9	-8.5	7.3	5.5
<b>Electricidad y agua</b>	7.7	1.2	4.9	5.5
<b>Construcción</b>	16.5	6.1	12.5	9.5
<b>Comercio</b>	13.0	-0.4	5.1	5.2
<b>Otros servicios</b>	9.1	3.1	5.4	5.6
<b>PBI</b>	9.8	0.9	5.5	5.5

\*Estimado. En agosto de 2010 el crecimiento ha sido reestimado a aproximadamente 6.8% - 7.5% para el año 2010, y 6% para el año 2011.

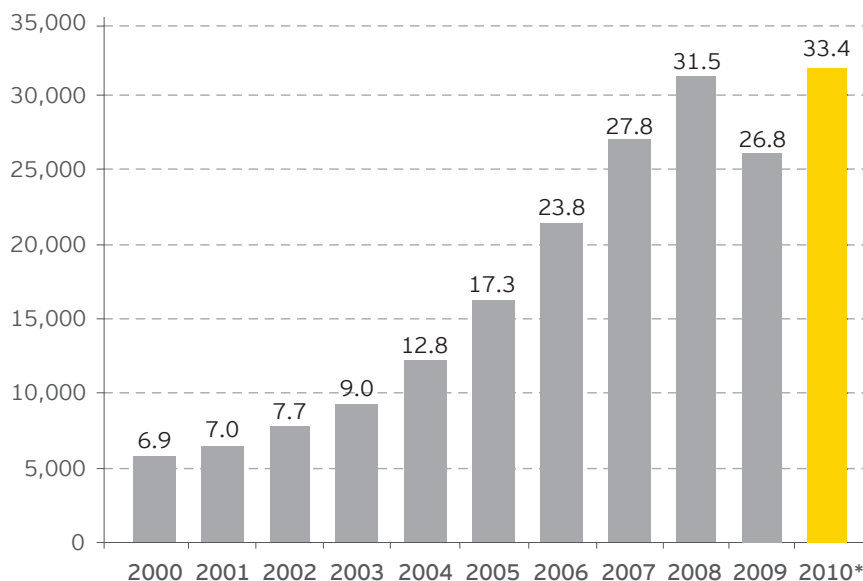
Fuentes: MEF y BCRP

## PBI del Perú por sector económico (2009)



Fuente: BCRP

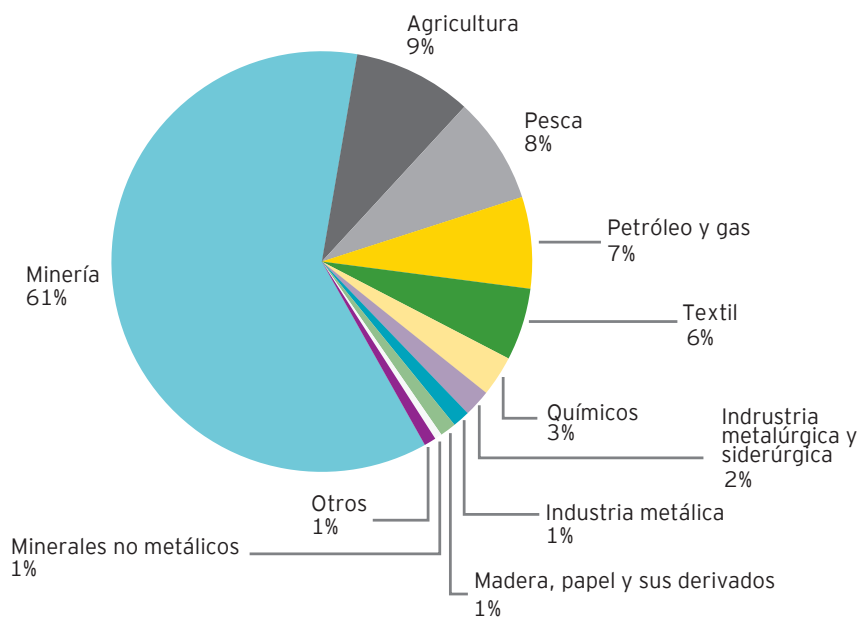
### Exportaciones (en US\$ miles de millones)



\*Estimado

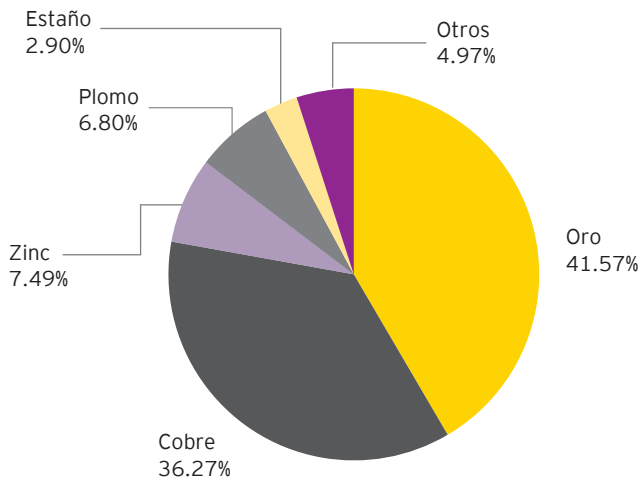
Fuente: BCRP

### Exportaciones por sector económico (2009)



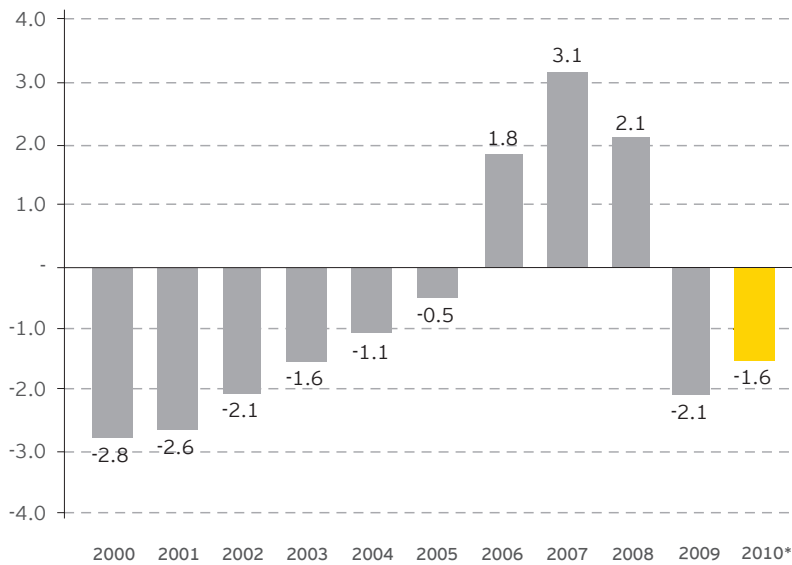
Fuente: BCRP

## Exportaciones mineras por tipo de producto minero (2009)



Fuente: ProInversión

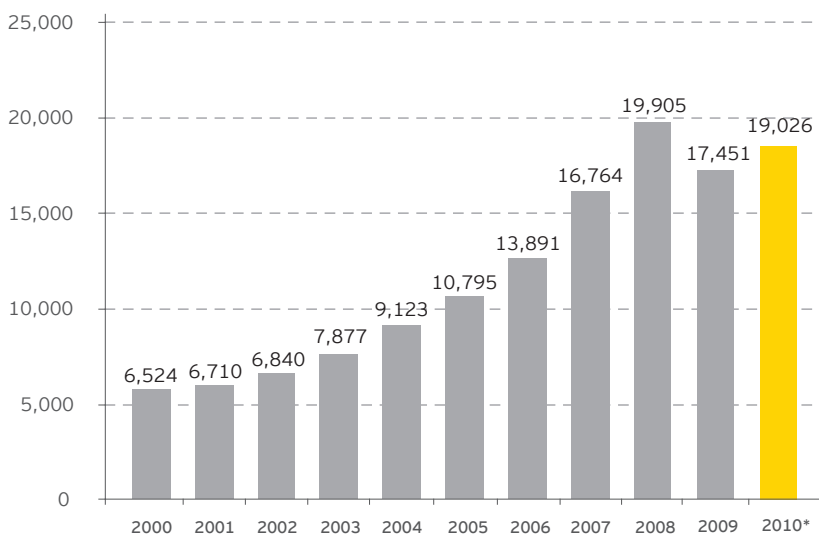
## Evolución de la posición fiscal (en % del PBI)



\*Estimado

Fuentes: Ministerio de Economía y Finanzas, Banco de la Nación y SUNAT

## Incremento de los ingresos tributarios (en millones de US\$)



\*Estimado

Fuentes: Ministerio de Economía y Finanzas, Banco de la Nación y SUNAT

## 6. Grado de inversión

En diciembre de 2009, el Perú obtuvo la calificación de grado de inversión por parte de Moody's Investors y confirmó similares calificaciones otorgadas por Standard & Poor's y Fitch Ratings en años anteriores. Los factores que respaldan esta calificación son los sólidos prospectos económicos que se reflejan en un crecimiento mínimo estimado de 6.8% del PBI para el año 2010. Estos prospectos económicos son respaldados por el rápido crecimiento de la inversión y por la significativa disminución de las vulnerabilidades fiscales y externas; todo esto dentro de un contexto de diversas fuentes de crecimiento con baja inflación y fortaleza de los fundamentos macroeconómicos.

La obtención del grado de inversión le ha permitido al Perú tener mucha atención internacional. Aun más importante, ha provocado un impacto positivo en la economía local y viene impulsando el mercado de valores y la apreciación de la moneda peruana, el Nuevo Sol, en el corto plazo. Recientemente, un mayor número de corporaciones multinacionales están viendo al Perú con mayor interés. La consecuente mejora en el empleo y disminución de la pobreza ayudarán a mejorar el bienestar social.

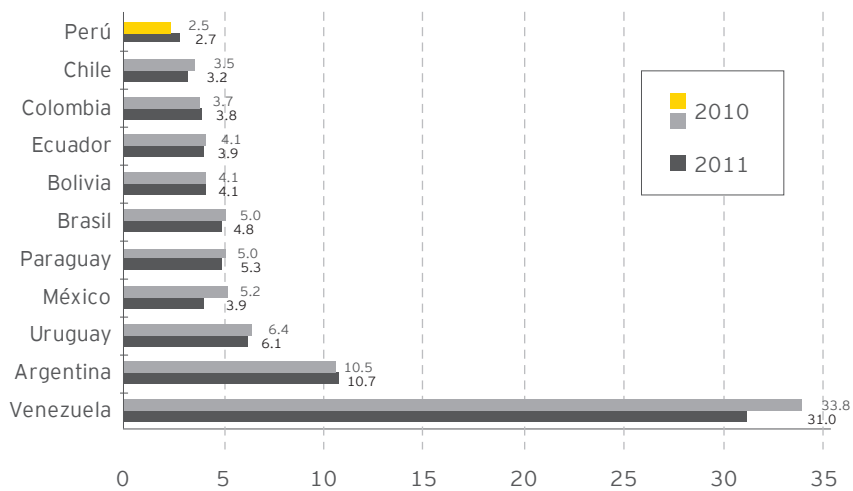
## Calificación de inversión de Perú

Como se muestra en la tabla a continuación, una reciente encuesta internacional estima que el Perú tendrá uno de los niveles más bajos de inflación en Latinoamérica, con una tasa prevista del 2.5% en 2010 y 2.7% en 2011.

País	S&P	Fitch	Moody's
Chile	A+	A	A1
México	BBB	BBB	Baa1
<b>Perú</b>	<b>BBB-</b>	<b>BBB-</b>	<b>Baa3</b>
Brasil	BBB-	BBB-	Baa3
Colombia	BB+	BB+	Ba1
Venezuela	BB-	B+	B2
Argentina	B-	RD	B3
Bolivia	B-	B	B2
Ecuador	CCC+	CCC	Caa3

Fuentes: Standard & Poor's, Fitch Ratings and Moody's

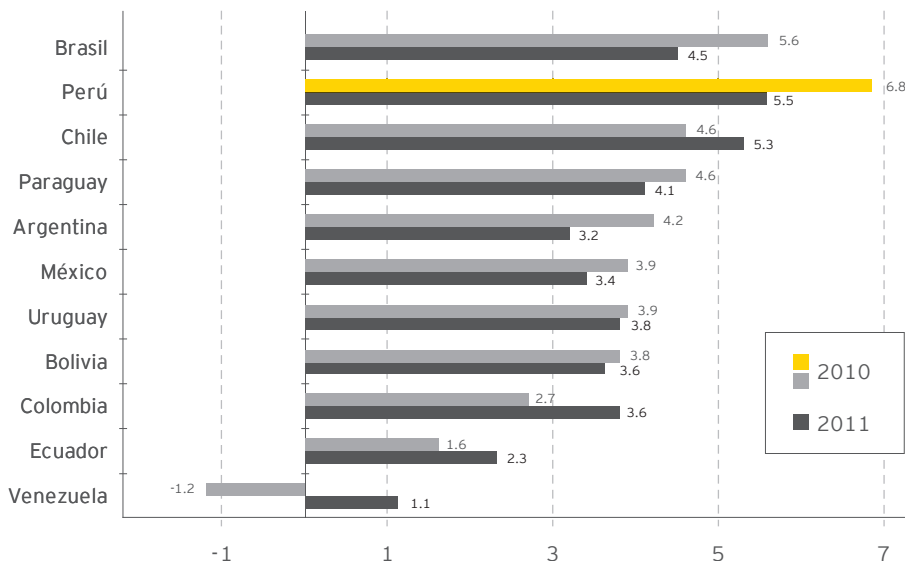
## Tasas estimadas de inflación en Latinoamérica



Fuente: Latin Focus Consensus Forecast



## Tasas estimadas de porcentaje de crecimiento del PBI en Latinoamérica



Fuentes: Latin Focus Consensus Forecast y MEF

## 7. Condiciones de promoción de la inversión

### a. Legislación y tendencias de inversión extranjera en Perú

El Perú busca atraer inversión tanto nacional como extranjera en todos los sectores de la economía. Por ello, ha tomado las medidas necesarias para establecer una política de inversión coherente que elimine los obstáculos que puedan enfrentar los inversionistas extranjeros. Esto ha provocado que el Perú sea considerado como un país con uno de los regímenes de inversiones más abiertos del mundo.

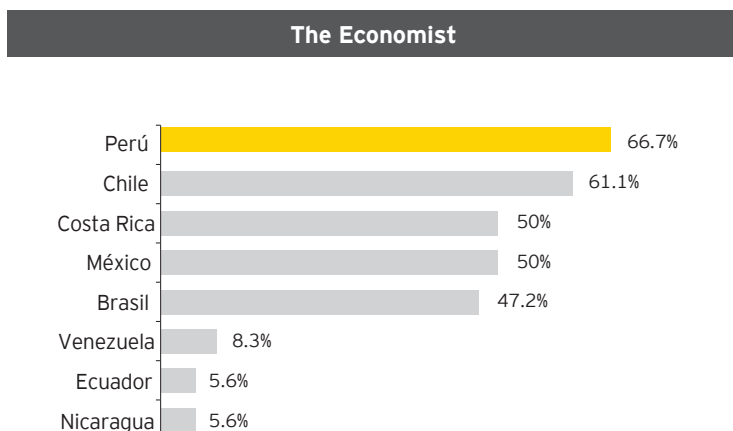
El Perú ha adoptado un marco jurídico para las inversiones que ofrece autorización automática a la decisión de inversión. Adicionalmente, establece las normas necesarias para proteger la estabilidad económica de los inversionistas respecto a cambios arbitrarios en los términos y condiciones legales aplicables a sus proyectos y que reduce la interferencia del gobierno en las actividades económicas.

El gobierno peruano garantiza estabilidad jurídica a los inversionistas extranjeros respecto a las normas de impuesto a la renta y reparto de dividendos. Los inversionistas extranjeros que tienen derecho a obtener dicha estabilidad tributaria y jurídica son aquellos que estén dispuestos a invertir en el Perú por un período no menor a dos años, por montos mínimos de US\$10 millones en los sectores de minería y/o hidrocarburos, o de US\$5 millones en cualquier otra actividad económica, o por adquirir más del 50% de las acciones de una compañía privatizada.

Las leyes, regulaciones y prácticas peruanas no discriminan entre empresas nacionales y empresas extranjeras. Los inversionistas extranjeros reciben un

trato igualitario. No hay restricciones para la repatriación de las ganancias, las transferencias internacionales de capitales, o las prácticas de cambio de divisa. El envío de intereses y regalías tampoco tienen restricciones. La moneda extranjera puede ser utilizada para adquirir bienes en el extranjero o cubrir obligaciones financieras, siempre y cuando el operador esté en cumplimiento con la legislación tributaria peruana.

## El Perú está en primer lugar en su región respecto al mejor marco legal y regulatorio



Fuente: The Economist 2009

### b. Marco legal favorable para los inversionistas extranjeros

El Perú ofrece un marco legal<sup>1</sup> que protege los intereses del inversionista extranjero, brindándole:

- ▶ Un trato no discriminatorio e igualitario
- ▶ Acceso sin restricción a la mayoría de sectores económicos
- ▶ Libre transferencia de capitales
- ▶ Libre competencia
- ▶ Garantía a la propiedad privada (no expropiaciones o estatizaciones)
- ▶ Libertad para adquirir acciones a empresas nacionales
- ▶ Libertad para acceder al crédito interno y externo
- ▶ Libertad para remesar regalías
- ▶ Un país con una red de convenios de inversión y que es miembro del Comité de Inversiones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)
- ▶ Un país que es miembro del CIADI y MIGA (entidades internacionales de arbitraje)

<sup>1</sup> Disposiciones Constitucionales, "Ley de la Inversión Extranjera", Decreto Legislativo N° 662, "Ley Marco para el crecimiento de la Inversión Privada", Decreto Legislativo N° 757, "Ley de promoción de la inversión privada en Obras Públicas de Infraestructura y de Servicios Públicos", TUO aprobado por el Decreto Supremo N° 059-96-PCM. Extraído de ProlInversión.

Las inversiones extranjeras directas deben registrarse en la Agencia de Promoción de la Inversión Privada (ProInversión).

Los inversionistas extranjeros pueden remitir al extranjero (sin restricción alguna) las utilidades netas originadas en las inversiones registradas, así como también efectuar la transferencia de sus acciones, de los derechos de propiedad o participación, efectuar reducciones de capital y disolver las empresas.

## Reconocimiento del clima favorable de inversión

A continuación mostramos el posicionamiento peruano dentro de los índices de clima favorable de inversión en infraestructura y prudencia macroeconómica.

World Economic Forum					
El Perú es el primero en la región respecto a la preparación del estado sobre inversión privada en infraestructura			El Perú está en primer lugar respecto al ranking global del indicador de prudencia a nivel macro		
Posición	País	Puntos	Posición	País	Puntos
1	Perú	5.80	1	Perú	6.53
2	Colombia	5.60	6	China	5.82
3	Chile	5.50	8	Suiza	5.70
4	Uruguay	4.80	9	Francia	5.49
5	El Salvador	4.60	10	Holanda	5.48
6	Bolivia	4.50	11	México	5.43
7	Brasil	4.20	17	Argentina	5.30
8	Rep. Dominicana	4.20	35	Brasil	4.78
9	México	4.10	39	Chile	4.66
10	Guatemala	4.00	41	Colombia	5.51
11	Venezuela	3.20	51	Venezuela	3.18
12	Argentina	3.10			

Fuentes: World Economic Forum, Benchmarking National Attractiveness for Private Investment in LA Infrastructure 2007

Fuentes: World Economic Forum, The Financial Development Report 2009

## c. Facilidad para hacer negocios en Perú

A continuación se muestra una tabla de los indicadores más relevantes de Perú, en relación con su facilidad para hacer negocios:

Indicadores	Perú	Latinoamérica y el Caribe
Apertura de un negocio		
▶ No. de procedimientos	9.0	9.5
▶ Tiempo (días)	41.0	61.7
▶ Costo (% de ingreso per cápita)	24.5	36.6
Manejo de permisos de construcción		
▶ No. de procedimientos	21.0	16.7
▶ Tiempo (días)	205.0	225.0

(continúa)

(continuación)

Indicadores	Perú	Latinoamérica y el Caribe
Registro de propiedades		
▶ No. de procedimientos	4.0	6.8
▶ Tiempo (días)	14.0	70.4
▶ Costo (% del valor de la propiedad)	3.3	5.9
Obtención de crédito		
▶ Índice de fortaleza de los derechos legales (0-10)	7.0	5.5
▶ Índice de alcance de la información crediticia (0-6)	6.0	3.3
▶ Cobertura de registros públicos (% de adultos)	23.0	10.0
▶ Cobertura de organismos privados (% de adultos)	31.8	33.2
Protección de los inversores		
▶ Índice de grado de transparencia (0-10)	8.0	4.0
▶ Índice de responsabilidad de los directores (0-10)	5.0	5.3
▶ Índice de facilidad para juicios de accionistas (0-10)	7.0	6.0
▶ Índice de fortaleza de protección de inversores (0-10)	6.7	5.1
Pago de impuestos		
▶ No. de impuestos por año	9.0	33.2
▶ Impuesto a las ganancias (%)	12.1	20.2
▶ Impuestos laborales y contribuciones (%)	11.0	14.8
▶ Otros impuestos (%)	17.2	13.2
▶ Tasa de impuestos total (% sobre la ganancia)	40.3	48.3
Comercio fronterizo		
▶ No. de documentos para exportar	7.0	6.8
▶ Tiempo para exportar (días)	23.0	18.6
▶ Costo de exportación (US\$ por contenedor)	875.0	1,243.6
▶ No. de documentos para importar	8.0	7.3
▶ Tiempo para importar (días)	24.0	20.9
▶ Costo de importación (US\$ por contenedor)	895.0	1,481.0
Cierre de una empresa		
▶ Tiempo (años)	3.1	3.3
▶ Costo (% de los bienes)	7.0	15.9
▶ Tasa de recuperación (centavos por US\$)	25.4	26.8

Fuente: Banco Mundial - Doing Business 2010

#### d. Acuerdos de promoción y protección recíproca de inversiones

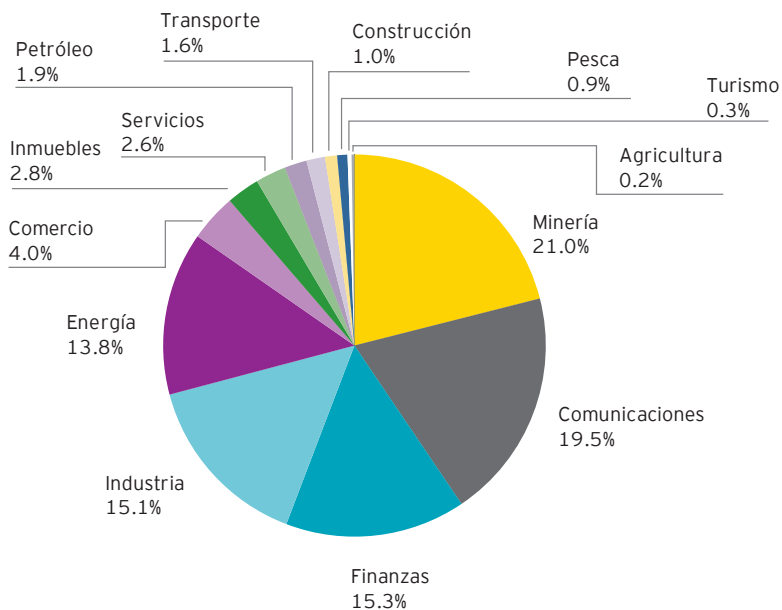
Los inversionistas extranjeros están protegidos respecto a la inconvertibilidad, la expropiación, la violencia política y otros riesgos no comerciales mediante el acceso a los convenios multilaterales y bilaterales como la "Overseas Private Investment Corporation" (OPIC) y el "Multilateral Investment Guaranty Agency" (MIGA). Adicionalmente, el Perú se ha adherido a la Convención Internacional de Arreglo de Controversias Internacionales (CIADI) como alternativa para resolver controversias que surjan entre los inversionistas y el gobierno. Finalmente, a la fecha el Perú ha suscrito 33 acuerdos internacionales de inversión.

## Acuerdos de inversión



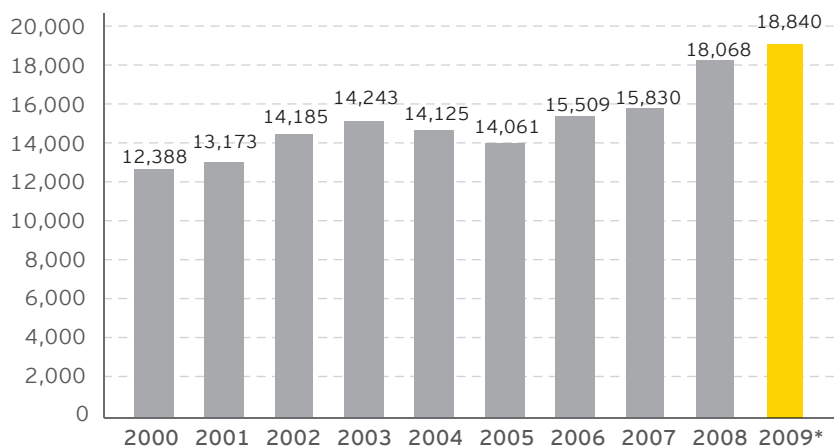
Fuente: ProInversión

## Inversión extranjera por industria (2008)



Fuente: ProInversión

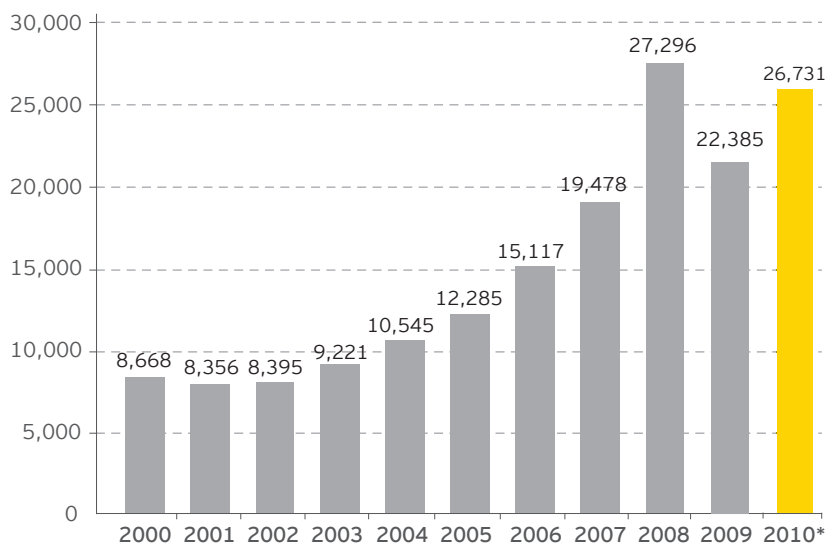
## Inversión extranjera (en US\$ millones)



\*A junio de 2009

Fuente: ProInversión

## Inversión privada (en US\$ millones)



\*Estimado

Fuentes: BCRP / Apoyo Consultoría

## e. Tratados de libre comercio celebrados por el Perú

El buen desempeño de las relaciones internacionales resulta de vital importancia para el desarrollo sostenible de una nación. Ante ello, en la última década la apertura de nuevos mercados internacionales le ha permitido al Perú obtener un mayor dinamismo en su economía, hecho que se ve reflejado en la firma de Tratados de Libre Comercio (TLC) con países industrializados, lo cual ha dado como resultado un incremento de la oferta portuaria y un marcado crecimiento de las exportaciones.

A la fecha, el Perú participa en diversos acuerdos comerciales regionales, acuerdos multilaterales y acuerdos comerciales bilaterales. A continuación se presenta una lista de todos los acuerdos firmados y un breve resumen de los principales<sup>2</sup>.

### Listado total de acuerdos comerciales:

- ▶ Acuerdos multilaterales:
  - Organización Mundial de Comercio (OMC)
- ▶ Acuerdos regionales:
  - Foro de Cooperación Económica del Asia Pacífico (APEC)
  - Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI)
  - Comunidad Andina de Naciones (CAN) - Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú
- ▶ Acuerdos bilaterales (Tratados de Libre Comercio):
  - Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA) - Suiza, Islandia, Liechtenstein y Noruega
  - Canadá
  - China
  - Corea
  - Estados Unidos
  - Singapur
  - Tailandia
- ▶ Negociaciones en curso:
  - Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA)
  - Japón (AAE)
  - Unión Europea

### Tratado de Libre Comercio Perú - China

En términos económicos, China ha mostrado el crecimiento más elevado a nivel mundial en las últimas dos décadas (alrededor del 10% anual de manera sostenida).

La firma de este tratado, en abril de 2009, le ha significado al Perú la apertura a un mercado de 1,300 millones de habitantes, de los cuales 350 millones son consumidores con gran potencial de compra.

De 2002 a 2008, las exportaciones peruanas a China han registrado un crecimiento promedio de 38% al año. Como segundo socio comercial de Perú, después de los Estados Unidos, el comercio bilateral (sin TLC) alcanzó los US\$7,300 millones. Con la firma de este tratado se espera elevar dicho

<sup>2</sup> Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú y ProInversión.

intercambio a US\$10,000 millones en un plazo de 2 ó 3 años. Perú le exporta a China principalmente cobre, mineral de hierro y zinc. Por su parte, China envía maquinaria, teléfonos celulares y productos de alta tecnología.

Además de aumentar el comercio bilateral, este TLC tiene como objetivo impulsar la inversión de China en territorio peruano y facilitar la inversión en sectores como la minería, la energía eléctrica, eólica, petrolífera y gasífera, y la pesca, que son sectores donde se demanda infraestructura. El acuerdo abarca una serie de aspectos que podrían dinamizar casi todos los sectores de la economía peruana.

Se prevé que uno de los sectores más beneficiados será el agrícola: más de 300 sub-partidas agrícolas peruanas como el espárrago, la paprika o el frijol castilla, ingresaran a China sin pagar arancel.

### **Tratado de Libre Comercio Peru - Estados Unidos**

En el ano 2002 se promulgo la Ley de Promocion Comercial Andina y Erradicacion de la Droga (ATPDEA, por sus siglas en ingles), anteriormente conocida como la Ley de Preferencias Arancelarias Andinas, la cual constitua un regimen de excepcion del pago de aranceles otorgados unilateralmente por Estados Unidos a Bolivia, Colombia, Ecuador y Peru.

El Acuerdo de Promocion Comercial (APC) suscrito con Estados Unidos en diciembre de 2005, ratificado por el congreso americano en diciembre de 2007 y vigente desde el 1 de febrero de 2009 consolida las preferencias arancelarias otorgadas temporalmente a traves de la Ley ATPDEA. El APC ha explicado gran parte del dinamismo de las exportaciones en los ultimos anos y consolida las reformas de poltica comercial implementadas por el Peru durante los anos noventa.

La continuacion de la vigencia de esta Ley, complementndose con la inclusion de determinadas partidas para su exoneracion arancelaria, culmino con la firma del Tratado de Libre Comercio.

### **Tratado de Libre Comercio Peru - Union Europea (UE)**

El acuerdo comercial con la UE forma parte de una estrategia comercial integral que busca convertir al Peru en un pas exportador, desarrollando una oferta exportable competitiva y promoviendo la inversion.

La UE es el segundo destino de nuestras exportaciones, con una participacion de 15.7%. En 2009 las exportaciones peruanas a la UE alcanzaron los US\$4,191 millones; mientras que las importaciones, en ese mismo perodo, fueron de US\$2,312 millones. Dicha region representa un mercado de grandes oportunidades, con mas de 490 millones de habitantes con los niveles de ingreso per capita entre los mas altos del mundo.

El acceso preferencial del Peru al mercado de la UE a traves del SGP PLUS ha tenido un impacto significativo sobre las exportaciones y generacion de empleo; sin embargo, este sistema presenta limitaciones dado su caracter unilateral y transitorio (vence el 31 de diciembre de 2011).



Entre los beneficios en cuanto a acceso a mercados, debe destacarse que se ha logrado una desgravación inmediata de los aranceles de la UE al 99.3% de las exportaciones del Perú, las mismas que representan el 95% de líneas arancelarias en productos agrícolas. En ese sentido, los productos de interés de Perú como, espárragos, paltas, café, frutos del género capsicum, alcachofas, entre otros, ingresarán al mercado europeo libre de aranceles a la entrada en vigencia del Acuerdo.

Asimismo, en el Acuerdo Comercial no sólo se negocian aranceles, sino también temas tales como: reglas de origen, propiedad intelectual, servicios y establecimiento, compras gubernamentales, entre otros, los cuales coadyuvan a mejorar la clasificación del riesgo país y a rebajar el costo del crédito y consolidación del mercado de capitales. De esta manera, se consolida la política de apertura de las actividades económicas, brindando certidumbre para el desarrollo de la inversión privada.

Otro de los temas importantes es la exención de Aranceles Aduaneros (Drawback), en donde la UE ha aceptado por primera vez en un acuerdo comercial que las mercancías que gocen de este mecanismo continúen siendo consideradas como originarias y gocen de las preferencias del Acuerdo.

### **Acuerdo de Complementación Económica (ACE) Perú - MERCOSUR**

Con este acuerdo se busca formar un área de libre comercio entre el Perú y los cuatro países integrantes del MERCOSUR (Brasil, Argentina, Paraguay y Uruguay) mediante la expansión y diversificación del intercambio comercial y la eliminación de las restricciones arancelarias y no arancelarias que afectan el intercambio recíproco de bienes y servicios.

### **Comunidad Andina de Naciones (CAN)**

El Perú es miembro de la CAN en acuerdos relacionados con la desgravación arancelaria al comercio de bienes, la liberalización sub-regional de mercados de servicios, normas comunitarias referidas a propiedad intelectual, transporte terrestre, aéreo y acuático, telecomunicaciones y una gama amplia de otros temas de comercio.

### **Acuerdo de Complementación Económica**

Firmado bajo el marco de ser miembro de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI). Mediante este acuerdo, las partes se otorgan preferencias arancelarias, consistentes tanto en la reducción de gravámenes como en el libre acceso de ciertos productos. En junio de 2003 se incluyeron nuevas partidas arancelarias y en diciembre del mismo año el acuerdo fue renovado, agregándose nuevas partidas a la lista con libre acceso.

### **Tratado de Libre Comercio Perú - Chile**

Este tratado es un acuerdo de tipo comercial firmado en 2006 y vigente desde el 1 de marzo de 2009. El texto del acuerdo de libre comercio reformula y sustituye el acuerdo de complementación económica entre Chile y Perú, firmado en 1998, conjuntamente con sus anexos, protocolos y demás herramientas.

El tratado recoge un cronograma de desgravación arancelaria progresiva para las mercancías originarias de ambos países, que culminará en 2016. A la fecha, la mayor parte de los bienes descritos en el arancel de aduanas ya se encuentra con desgravación al 100%.

El acuerdo establece también procedimientos de solución de controversias Inversionista-Estado.

### **Foro de Cooperación Económica del Asia Pacífico (APEC)**

El Perú es miembro del APEC desde 1998 y el ingreso a este foro responde al deseo de afianzar los vínculos económicos existentes y generar mayores relaciones económicas con la región que, en los últimos años, ha presentado el mayor dinamismo en términos de crecimiento económico. El mercado del APEC totaliza casi el 50% de la población mundial, estando llamado a convertirse en una bisagra natural entre las economías industrializadas del Asia y las economías emergentes de Latinoamérica.

### **Organización Mundial de Comercio (OMC)**

Es el foro de negociación en el que se discuten las normas que rigen el comercio en los países de todo el mundo. El Perú es miembro de la OMC desde su conformación en 1995.

### **Otros convenios**

Perú también ha celebrado otros convenios bilaterales con: Alemania, Argentina, Australia, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Cuba, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Italia, Japón, Malasia, Noruega, Países Bajos, Paraguay, Portugal, Reino Unido, República Checa, República de Corea, República Popular China, Rumania, Singapur, Suecia, Suiza, Tailandia, Unión Económica Bélgica-Luxemburgo y Venezuela.

## II. Establecimiento de empresas en el Perú





Existen diversos tipos societarios que pueden ser utilizados por los inversionistas para la puesta en marcha de un negocio en el Perú. Las formas más utilizadas por los inversionistas extranjeros son las siguientes:

## 1. Sociedades Anónimas

Se requiere un mínimo de dos accionistas. Los accionistas no domiciliados deben elegir un representante para firmar los estatutos. El capital para la inversión inicial, ya sea en moneda nacional o extranjera, debe ser depositado en un banco local.

### Características:

#### ► Responsabilidad Limitada

La responsabilidad de los accionistas se encuentra limitada al valor de las acciones que poseen.

#### ► Administración Centralizada

Junta General de Accionistas, Directorio y Gerente.

#### ► Transferencia de Acciones

La transferencia de acciones es libre; sin embargo, en el caso de Sociedades Anónimas Cerradas, los accionistas tienen un derecho de adquisición preferente en el caso que se transfieran las acciones a un tercero. Igualmente, los accionistas pueden eliminar este derecho en el estatuto por un período de 10 años prorrogable.

#### ► Continuidad

La muerte, enfermedad, bancarrota, y/o retiro o resignación de los accionistas no causa la disolución de la sociedad.

## 2. Sociedades Anónimas Cerradas

La Sociedad Anónima Cerrada mantiene la responsabilidad limitada de sus socios y tiene un mínimo de 2 y un máximo de 20 accionistas. Las acciones no pueden ser listadas en bolsa.

### Características:

#### ► Responsabilidad limitada

La responsabilidad de los accionistas se encuentra limitada al valor de las acciones que poseen.

#### ► Administración

La Junta General de Accionistas (que puede ser celebrada sin la presencia física de los accionistas) y el Gerente General. El Directorio es opcional.

#### ► Transferencia de acciones

Los accionistas tienen el derecho de adquisición preferente en el caso que se transfieran las acciones a un tercero. Este derecho puede ser eliminado en el estatuto.

### 3. Sociedad Anónima Abierta

Este tipo societario está diseñado básicamente para compañías con un gran número de accionistas (más de 750 accionistas) o por las que se haya hecho una oferta pública primaria de acciones o tengan obligaciones convertibles en acciones. Deben estar inscritas en el Registro de Sociedades que listan en bolsa.

#### **Características:**

▶ Responsabilidad limitada

La responsabilidad de los accionistas se encuentra limitada al valor de las acciones que poseen.

▶ Administración centralizada

Junta General de Accionistas, Directorio y Gerente General.

▶ Supervisión

Las Sociedades Anónimas Abiertas están sujetas a supervisión por la Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores (CONASEV).

▶ Transferencia de acciones

Es libre. No se permite restricción o limitación alguna.

### 4. Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada

La Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada está organizada con un mínimo de 2 y un máximo de 20 accionistas. Este tipo societario no emite acciones. Los requisitos para su constitución son los mismos que se exigen para las demás sociedades.

#### **Características:**

▶ Responsabilidad limitada

Los socios no son solidariamente responsables con la sociedad.

▶ Administración centralizada

Junta General de Accionistas, Directorio y Gerente General.

▶ Transferencia de acciones

La transferencia de acciones a terceros está sujeta a la autorización previa de los socios existentes (el derecho de adquisición preferente es mandatorio) y debe ser inscrita en el Registro Público de Sociedades.

▶ Continuidad

La muerte, enfermedad, bancarrota, y/o retiro o resignación de los accionistas no causa la disolución de la sociedad.

## 5. Sucursal

El acuerdo para constituir una sucursal efectuado por la sociedad matriz debe ser validado por el consulado peruano y autenticado por el Ministerio de Relaciones Exteriores en el Perú, antes de ser elevado a escritura pública y ser inscrito en Registros Públicos. Asimismo, se requiere un certificado de continuidad de la sociedad matriz. De acuerdo con la Ley General de Sociedades (LGS), las sucursales de sociedades extranjeras se pueden transformar en una sociedad constituida en el Perú bajo cualquier tipo societario regulado por la LGS.







### III. Impuestos



La siguiente tabla muestra la lista de tributos según su naturaleza (directa, indirecta y municipal). Luego, se detalla un resumen de cada uno de ellos.

Tributos directos	Tributos indirectos	Tributos municipales
Impuesto a la Renta	Impuesto General a las Ventas	Impuesto Predial
Impuesto Temporal a los Activos Netos	Impuesto Selectivo al Consumo	Impuesto de Alcabala
Impuesto a las Transacciones Financieras		Impuesto a la Propiedad Vehicular

## 1. Tributos directos

### a. Impuesto a la Renta (IR)

#### ► Entidades legales

Las compañías constituidas en el Perú se encuentran sujetas al Impuesto a la Renta por sus rentas de fuente mundial. Las compañías no domiciliadas, las sucursales establecidas en el Perú y los establecimientos permanentes sólo se encuentran sujetas a imposición por sus rentas de fuente peruana.

El ejercicio fiscal termina el 31 de diciembre, sin excepción alguna. Las declaraciones juradas del Impuesto a la Renta para las sociedades, sucursales y personas naturales, por lo general, deben ser presentadas antes del 31 de marzo del año siguiente.

La tasa del Impuesto a la Renta de las empresas es de 30% y se aplica sobre la renta neta, la cual se determina deduciendo los gastos incurridos en la generación de rentas o mantenimiento de la fuente.

Para el arrastre de pérdidas, las compañías pueden elegir entre alguno de los siguientes dos sistemas:

- Las pérdidas pueden ser arrastradas por cuatro años consecutivos, empezando a computar el plazo desde el primer año siguiente al que se generó la pérdida; o,
- Las pérdidas pueden ser arrastradas indefinidamente, pero con el límite de deducción del 50% de las rentas netas de cada ejercicio.

No está permitido el arrastre de las pérdidas a ejercicios anteriores al de su generación.

Cuando las rentas sean obtenidas por sujetos no domiciliados, se aplicará una tasa de retención dependiendo del tipo de renta, de acuerdo con el cuadro que se detalla en la siguiente tabla:

## Tasa de retención por tipo de renta para no domiciliados

Rentas	Tasa
Dividendos y otras formas de distribución de utilidades, así como la remisión de utilidades de la sucursal	4.10%
Intereses pagados a un no domiciliado, siempre que se cumplan ciertos requisitos	4.99%
Intereses abonados a empresas vinculadas del exterior	30.00%
Servicios de asistencia técnica utilizados económicamente en el Perú	15.00%
Regalías	30.00%
Ganancias de capital provenientes de la enajenación, redención o rescate de valores mobiliarios (acciones, bonos o valores emitidos por sociedades constituidas en el Perú) a través de la Bolsa de Valores de Lima	5.00%
Ganancias de capital provenientes de la enajenación, redención o rescate de valores mobiliarios (acciones, bonos o valores emitidos por sociedades constituidas en el Perú) fuera de la Bolsa de Valores de Lima	30.00%

Las rentas por actividades que se lleven a cabo por un no domiciliado, parte en el Perú y parte en el extranjero, incluyendo las rentas obtenidas por sus sucursales o establecimientos permanentes, se encuentran sujetas a las siguientes tasas efectivas del Impuesto a la Renta, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Actividades	Renta neta de fuente peruana (% de los ingresos brutos)	Tasa efectiva del Impuesto a la Renta (%)
Transporte aéreo	1	0.3
Transporte marítimo	2	0.6
Alquiler de naves	80	8.0 <sup>3</sup>
Alquiler de aeronaves	60	6.0 <sup>4</sup>
Suministro de contenedores para el transporte	15	4.5

(continúa)

<sup>3</sup> La tasa de retención para estas actividades es de 10%

<sup>4</sup> La tasa de retención para estas actividades es de 10%

(continuación)

Actividades	Renta neta de fuente peruana (% de los ingresos brutos)	Tasa efectiva del Impuesto a la Renta (%)
Sobreestadía de contenedores de transporte	80	24.0
Seguros	7	2.1
Agencias internacionales de noticias	10	3.0
Distribución de películas cinematográficas	20	6.0
Cesión de derechos de transmisión televisiva	20	6.0
Servicios de telecomunicaciones	5	1.5

#### ► Reglas de sub-capitalización

Los intereses pagados por los contribuyentes domiciliados a sus partes vinculadas o empresas asociadas no podrán ser deducidos del Impuesto a la Renta en la parte en que excedan el resultado de aplicar un coeficiente (deuda/patrimonio neto) de "3/1", al cierre del ejercicio inmediato anterior.

#### ► Precios de transferencia

Las reglas de precios de transferencia se basan en el principio de precio de libre concurrencia ("arm's length"), tal como lo interpreta la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico-OCDE.

En el Perú, sin embargo, estas reglas no sólo aplican a las transacciones entre partes vinculadas, sino también a transacciones con empresas domiciliadas en paraísos fiscales. Asimismo, estas reglas no sólo deben ser tomadas en consideración para efectos del Impuesto a la Renta, sino también en relación con el Impuesto General a las Ventas (IGV).

#### ► Individuos

De acuerdo con el régimen tributario peruano, los ciudadanos peruanos domiciliados en el Perú se encuentran sujetos a imposición por sus rentas de fuente mundial, sin importar el país en el que se hubieran generado, el país en el que se hubieran pagado, o la moneda en que se hubieran recibido. Por el contrario, para los no domiciliados sólo las rentas de fuente peruana se sujetan a imposición en el Perú.

Luego de haber permanecido en el Perú por un período mayor a los 183 días dentro de un período de doce meses, los ciudadanos extranjeros serán

considerados domiciliados y también se encontrarán sujetos a imposición sobre la base de sus rentas de fuente mundial.

La condición de domiciliado o no domiciliado deberá verificarse de acuerdo con la situación del 1 de enero de cada ejercicio. Cualquier cambio durante el ejercicio fiscal no tendrá efectos sino hasta el ejercicio siguiente.

Tratándose de personas naturales domiciliadas, el Impuesto a la Renta de cuarta y quinta categoría, es decir, aquél originado por las rentas provenientes del trabajo personal, se determina aplicando una tasa progresiva acumulativa, de acuerdo con el siguiente detalle:

### Tasas de Impuesto a la Renta para individuos

Escala	Tasa progresiva acumulativa
Hasta 27 UIT (Actualmente 1 UIT = S/. 3,600)	15%
Por el exceso sobre 27 UIT y hasta 54 UIT	21%
Cualquier exceso	30%

Para salarios, sueldos y cualquier otro tipo de remuneración derivada del trabajo dependiente o independiente, se establece un mínimo no imponible de 7 UITs.

A partir del 1 de enero de 2009, las rentas obtenidas por personas naturales domiciliadas por el arrendamiento, subarrendamiento y cesión de bienes (rentas de primera categoría), así como las demás rentas de capital (rentas de segunda categoría), están gravadas con una tasa efectiva del 5%.

#### b. Impuesto Temporal a los Activos Netos (ITAN)

El ITAN equivale al 0.4% del valor total de activos que excedan S/.1,000,000, determinados al 31 de diciembre del ejercicio anterior. Las compañías en etapa pre-operativa se encuentran excluidas de este impuesto. El ITAN constituye crédito contra el Impuesto a la Renta y si al término del ejercicio no ha sido aplicado íntegramente se puede solicitar su devolución.

No obstante, a fin de evitar problemas de doble tributación, las subsidiarias y sucursales de empresas extranjeras pueden elegir por acreditar contra el ITAN el crédito por el Impuesto a la Renta abonado en el Perú. De tal forma, los contribuyentes pueden reclamar como crédito extranjero en sus países de origen el Impuesto a la Renta abonado en el Perú, en lugar de un impuesto que grava a los activos.

#### c. Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF) y medios de pago

Una tasa del 0.05% es impuesta en general a los depósitos y retiros en cuentas de instituciones financieras en el Perú.

Cualquier pago realizado que exceda la suma de S/.3,500 o US\$1,000 debe ser efectuado mediante alguno de los denominados "Medios de Pago", los cuales incluyen a los depósitos en cuentas, giros, transferencias de fondos, órdenes

de pago, tarjetas de débito o de crédito expedidas en el país y cheques “no negociables”.

La consecuencia de no utilizar dichos medios de pago, es que no podrá reconocerse el costo o el gasto asociados a dicho pago para efectos del Impuesto a la Renta. Adicionalmente, no podrá tomarse como crédito fiscal el Impuesto General a las Ventas pagado por las adquisiciones de bienes o servicios involucradas.

## 2. Tributos indirectos

### a. Impuesto General a las Ventas (IGV)

#### ► Base imponible y aplicación

El IGV grava la venta en el país de bienes, la prestación y utilización de servicios y la implantación de bienes con una tasa del 19%.

La Ley del IGV sigue el sistema de débito/crédito, en virtud de la cual el IGV de la venta es compensado contra el IGV pagado en las compras. El IGV no aplicado como crédito en un mes particular, podrá ser aplicado en los meses siguientes hasta que se agote.

#### ► Recuperación anticipada del IGV

Las compañías que se encuentren desarrollando proyectos cuya etapa pre-operativa sea mayor a dos años, podrán solicitar la devolución anticipada del IGV con anterioridad al inicio de operaciones. Para tal efecto, se requiere haber suscrito un acuerdo de inversión con el Gobierno Peruano a través del Ministerio del Sector, y una inversión mínima de US\$5 millones.

#### ► Recuperación definitiva del IGV

Pueden acceder a la recuperación definitiva del IGV: (i) las compañías y las personas naturales que sean titulares de concesiones mineras, y (ii) los inversionistas que hayan suscrito contratos de licencia o de servicios a los que se refiere la Ley Orgánica de Hidrocarburos. Para estos efectos, en el primer caso, el beneficiario no debe encontrarse en etapa de producción y debe celebrar con el Estado un Contrato de Inversión en Exploración, mientras que en el segundo caso, el inversionista debe hallarse durante la fase de exploración de los referidos contratos.

### b. Impuesto Selectivo al Consumo (ISC)

Es el impuesto al consumo de bienes específicos, tales como combustibles, cigarros, cerveza, licores, bebidas gasificadas, entre otros. Se aplica bajo 3 sistemas: (i) específico, que involucra un monto fijo en nuevos soles por unidad de medida; (ii) al valor, que se aplica sobre la base de un porcentaje sobre el precio de venta; y, (iii) precio de venta, aplicado sobre la base de un porcentaje sobre el precio sugerido al público.

### 3. Tributos municipales

#### a. Impuesto Predial

El Impuesto Predial es un tributo municipal de periodicidad anual que grava el valor de los predios urbanos o rústicos. Para este efecto, se consideran predios a los terrenos, las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes.

La tasa del impuesto es progresiva acumulativa variando entre 0.2% y 1.0%, dependiendo del valor del predio.

#### b. Impuesto de Alcabala

El Impuesto de Alcabala grava las transferencias de inmuebles a título oneroso o gratuito, cualquiera sea su forma o modalidad, inclusive las ventas con reserva de dominio.

La base imponible es el valor de la enajenación del inmueble. La tasa aplicable es de 3%. Es un impuesto de cargo del comprador.

#### c. Impuesto al Patrimonio Vehicular

El Impuesto al Patrimonio Vehicular es un tributo de periodicidad anual y grava la propiedad de los vehículos automóviles, camionetas y station wagons, fabricados en el país o importados, con una antigüedad no mayor de 3 años. La antigüedad de 3 años se computa a partir de la primera inscripción en el Registro de Propiedad Vehicular.

La base imponible está constituida por el valor original de adquisición, importación o de ingreso al patrimonio. La tasa aplicable es de 1%.

### 4. Régimen aduanero

La importación de mercancías se encuentra sujeta al pago de aranceles de importación cuyas tasas Ad Valorem vigentes son de 0%, 9% y 17%.

Adicionalmente, se aplica el Impuesto General a las Ventas de 19%, así como otros gravámenes, tales como el Impuesto Selectivo al Consumo, Derechos Antidumping, Derechos Compensatorios, entre otros, dependiendo de los bienes a ser importados.

Cabe indicar, que por razones de seguridad o de salud pública, la importación de algunos bienes se encuentra restringida.

La aplicación de los impuestos y derechos aduaneros se resume a continuación:

Tributo	Tasa	Base imponible
Derechos aduaneros <sup>(a)</sup>	0%, 9% y 17%	Valor CIF
Impuesto General a las Ventas <sup>(b)(c)</sup>	19%	CIF + Derechos aduaneros

<sup>(a)</sup> Las tasas de derechos aduaneros dependen del tipo de bienes importados

<sup>(b)</sup> El Impuesto General a las Ventas puede ser utilizado como crédito fiscal por el importador

<sup>(c)</sup> Ciertos bienes están sujetos adicionalmente al Impuesto Selectivo al Consumo



### a. Drawback

El régimen de restitución de derechos arancelarios o Drawback permite a las compañías productoras-exportadoras recuperar total o parcialmente los derechos arancelarios que afectaron la importación de materias primas, insumos, productos intermedios y partes o piezas incorporadas o consumidas en la producción de bienes a ser exportados, siempre que el valor CIF de importación no supere el 50% del valor FOB del producto exportado. La tasa de restitución aplicable hasta el 30 de junio de 2010 es equivalente al 8% con el tope del 50% de su costo de producción. A partir del 1 de julio de 2010 es equivalente al 6.5% del valor FOB del bien exportado, y a partir del 1 de enero de 2011 será equivalente al 5%.

### b. Zonas Francas

#### ► Zona Franca de Tacna - Zofratacna

La Zona Franca de Tacna - Zofratacna fue creada en el año 2002 con el propósito de promover la inversión en la zona sur del país, a través de la instalación de empresas dedicadas a desarrollar las actividades industriales, agroindustriales, de maquila, ensamblaje y de servicios de almacenamiento, distribución, desembalaje, envasado, entre otros. A este efecto, se otorga un régimen de exoneración tributaria, que incluye el Impuesto a la Renta, Impuesto General a las Ventas, Impuesto Selectivo al Consumo, Impuesto de Promoción Municipal, así como de todo otro tributo, creado o por crearse, siempre y cuando las actividades se desarrollen dentro de dicha zona.

Respecto de los bienes provenientes del exterior que ingresen a dicha zona, estos no estarán sujetos al pago de tributos a la importación, ya que Zofratacna tiene la condición de zona aduanera de tratamiento especial. En el caso que dichos bienes se trasladen a la Zona Comercial de Tacna, se pagará únicamente un arancel especial; sin embargo, si tales bienes son destinados al resto del territorio nacional, se pagarán todos los tributos que afectan la importación de bienes.

En cuanto a la vigencia del régimen de beneficios, éste se mantendrá hasta el año 2022, con excepción del Impuesto a la Renta, cuyo plazo concluye el 31 de diciembre de 2023.

#### ► Zona Económica Especial de Puno - Zeedepuno

La Zona Económica Especial de Puno - Zeedepuno, al igual que Zofratacna, es un área que goza de presunción de extraterritorialidad aduanera, donde se aplica un régimen especial en materia tributaria que supone no sólo la exención de los tributos a la importación de los bienes que ingresen a dicha zona, sino que además se prevé la exoneración del Impuesto a la Renta, Impuesto General a las Ventas, Impuesto Selectivo al Consumo, Impuesto de Promoción Municipal, así como de todo tributo, tanto del gobierno central, regional y municipal, creado o por crearse, incluso de aquellos que requieren de exoneración expresa; siempre y cuando los usuarios realicen las actividades autorizadas, tales como industriales, agroindustriales, de maquila, ensamblaje y de servicios de almacenamiento, distribución, desembalaje, envasado, entre otras, dentro de dicha zona.

El plazo de vigencia de las exoneraciones concedidas concluye en el año 2027, con excepción del Impuesto a la Renta, que concluye el 31 de diciembre de 2028.

## ► Ceticos

Adicionalmente a las zonas aduaneras especiales mencionadas anteriormente, se cuenta con los denominados Centros de Exportación, Transformación, Industria, Comercialización y Servicios - Ceticos en Ilo, Matarani, Paita y Loreto.

Los Ceticos constituyen áreas geográficas debidamente delimitadas que tienen naturaleza de zonas primarias aduaneras de trato especial, donde se podrán prestar servicios de reparación, reacondicionamiento de mercancías, modificaciones, mezclas, envasado, maquila, transformación, perfeccionamiento activo, distribución y almacenamiento, entre otros. De esta manera, el ingreso de bienes a estas zonas goza de la inafectación de los tributos a la importación; sin embargo, el ingreso de los bienes provenientes de los Ceticos al resto del territorio nacional, está sujeto al pago de los derechos arancelarios y demás tributos que afectan la importación.

En cuanto a los demás tributos, tratándose de las empresas que se hayan constituido en los Ceticos de Ilo, Matarani y Paita (situados en las cercanías de los puertos del mismo nombre), y cuyas operaciones anuales correspondan en no menos del 92% a la exportación de bienes que producen, estarán exoneradas hasta el 31 de diciembre de 2012 del Impuesto a la Renta, Impuesto General a las Ventas, Impuesto Selectivo al Consumo, Impuesto de Promoción Municipal, así como de todo tributo, tasa, aportación o contribución tanto del gobierno central, regional y municipal, creado o por crearse, incluso de aquellos que requieren de exoneración expresa.

Por último, respecto a Ceticos Loreto, es importante mencionar que el plazo para la constitución de empresas en esta zona, así como el de su exoneración, es de 50 años, computados a partir del 24 de mayo de 1998.

## 5. Acuerdos de estabilidad tributaria

La Agencia de Promoción de la Inversión Privada (ProInversión), en representación del Gobierno Peruano, puede garantizar a los inversionistas extranjeros la estabilidad del régimen legal y tributario. Para ello se requiere invertir en el Perú un monto no menor de US\$10 millones de dólares estadounidenses en el sector de minería e hidrocarburos, US\$5 millones de dólares estadounidenses en cualquier otro sector económico, o adquirir más del 50% de acciones de una compañía en un proceso de privatización.



## IV. Régimen laboral



## 1. Estabilidad laboral

De acuerdo con la Constitución Política del Perú, los empleados se encuentran protegidos contra los despidos arbitrarios.

Este derecho, llamado "estabilidad laboral", es garantizado a los empleados que trabajan para un mismo empleador por una jornada mayor a 4 horas diarias, luego de transcurrido un período de 3 meses. Una vez completado este período, los empleados con estabilidad laboral sólo podrán ser despedidos bajo circunstancias relacionadas a su conducta en el trabajo y a su capacidad para el cumplimiento de sus responsabilidades.

Los empleadores pueden suscribir contratos de trabajo por plazo indeterminado o por un período determinado. Los contratos de trabajo a plazo determinado se encuentran expresamente previstos en la Ley y básicamente se permiten para los negocios en expansión, en incremento de producción, trabajos temporales o por circunstancias extraordinarias o actividades estacionales.

En el caso de un despido injustificado, el empleado podrá demandar, por la ruptura del vínculo laboral, un pago equivalente a un sueldo y medio por cada año de servicio. El máximo pago por la ruptura del vínculo laboral es de 12 sueldos. Alternativamente, el empleado podrá demandar la restitución a su puesto de trabajo.

Bajo ciertas circunstancias se permite el cese colectivo, como los casos fortuitos o fuerza mayor, reducción por cambio tecnológico, disolución, situación de quiebra, o reducción de operaciones, sin perder el derecho del pago por el cese de servicios.

## 2. Beneficios del empleado

El empleador debe proveer de los siguientes beneficios a los empleados:

- ▶ Asignación familiar equivalente a S/.55.00 mensuales (aproximadamente).
- ▶ El pago de un mes de salario al año por vacaciones.
- ▶ El pago de una gratificación equivalente a un mes de salario en el mes de julio y diciembre.
- ▶ Un mes de salario por año (aproximadamente) como indemnización por el cese de vínculo laboral, el cual será depositado por adelantado en la entidad bancaria que sea elegida por el empleado.
- ▶ Participación de utilidades, el cual es calculado en base a las rentas gravadas con el Impuesto a la Renta del empleador y distribuido entre los empleados. Las tasas son del 5%, 8% y 10% dependiendo de la actividad del empleador. Este beneficio no aplica a las compañías con menos de 20 empleados.
- ▶ Todos estos beneficios son deducibles para efectos del Impuesto a la Renta.

El empleador podrá negociar con los trabajadores que perciban mensualmente un salario mayor a S/.7,200 al año, el incluir todos los beneficios detallados anteriormente, excepto el reparto de utilidades.

### 3. Expatriados

Los expatriados que trabajen en el Perú y las compañías extranjeras que realicen operaciones en el Perú están sujetos al régimen laboral peruano. Como regla general los empleados extranjeros no deberán exceder del 20% del total del personal. Adicionalmente, el total de las remuneraciones que perciban los empleados extranjeros no deberán de exceder del 30% del costo total de la planilla. Estos límites pueden ser inaplicados exceptuados para los profesionales y técnicos especializados o personal de gestión de una nueva actividad empresarial o en caso de reconversión empresarial.

Ninguna de las restricciones antes referidas aplicará para los trabajadores extranjeros que desarrollen en el Perú trabajos con visa de inmigrante, que se encuentren casados con ciudadanos peruanos, o tengan hijos con ciudadanía peruana, padres o hermanos e inversionistas extranjeros con una inversión permanente en el Perú de por lo menos 5 UITs.

### 4. Inmigración

Los extranjeros podrán ingresar al Perú bajo alguna de las condiciones migratorias que a continuación se detallan:

Calificación	Tipo de Visa	Actividades permitidas
Visa de turista	Temporal	No pueden realizar ninguna actividad por la cual perciban una remuneración.
Visa de negocio	Temporal	No podrán realizar actividades generadoras de rentas de fuente peruana. Tienen permitido la suscripción de contratos.
Visa de trabajo	Residencia	Podrán realizar cualquier trabajo bajo un contrato de trabajo aprobado ante la autoridad laboral.
Visa de trabajo designado	Temporal	En caso de trabajadores de compañías extranjeras, requieren presentar a la autoridad migratoria, para su autorización, el contrato de prestación de servicios, así como el documento en el que conste la asignación del trabajador al Perú, debidamente legalizado por el Consulado Peruano y aprobado por el Ministerio de Relaciones Exteriores.
Visa de trabajo independiente	Residencia	Podrán realizar inversiones o ejercer una profesión de forma independiente.
Inmigrante	Residencia	No se aplican restricciones.

Como regla general, las ganancias obtenidas por el trabajo personal o actividades civiles o comerciales o cualquier otro negocio realizado en el territorio peruano son consideradas renta de fuente peruana. Sin embargo, los individuos no residentes que entren al país temporalmente para realizar las actividades que se señalan a continuación no se encontrarán gravados por las rentas obtenidas en su país de residencia, en tanto no son consideradas rentas de fuente peruana:

- ▶ Actividades que preceden una inversión extranjera o cualquier otro negocio
- ▶ Supervisión o control de otro negocio (e.i. recopilación de datos o información, reuniones con el personal del sector público o privado, etc.)
- ▶ Contratación de personal local
- ▶ Suscripción de contratos, o documentos similares

Cualquier otra remuneración que un expatriado reciba en efectivo o en especie, como una compensación por el trabajo realizado en el Perú, será considerada renta de fuente peruana y, por lo tanto, estará gravada con el Impuesto a la Renta.







## V. Normas contables



La Ley General de Sociedades establece que los estados financieros de las empresas constituidas en el Perú deben seguir los principios generales de contabilidad aceptados en el Perú, así como otras disposiciones sobre la materia. El Consejo Normativo de Contabilidad ha establecido que los principios generales de contabilidad son básicamente las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y las disposiciones específicas aprobadas para negocios particulares (Bancos, compañías de seguros, etc.). De igual forma, de manera complementaria, se aplican los principios generales de contabilidad aceptados en los Estados Unidos de Norteamérica.

El Consejo Normativo de Contabilidad es responsable de la emisión del plan contable general para empresas y de la metodología que se aplica a los negocios privados y a las entidades gubernamentales. El Consejo normalmente se adhiere a las normas aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad.

La profesión contable en Perú sigue las normas contables establecidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad.

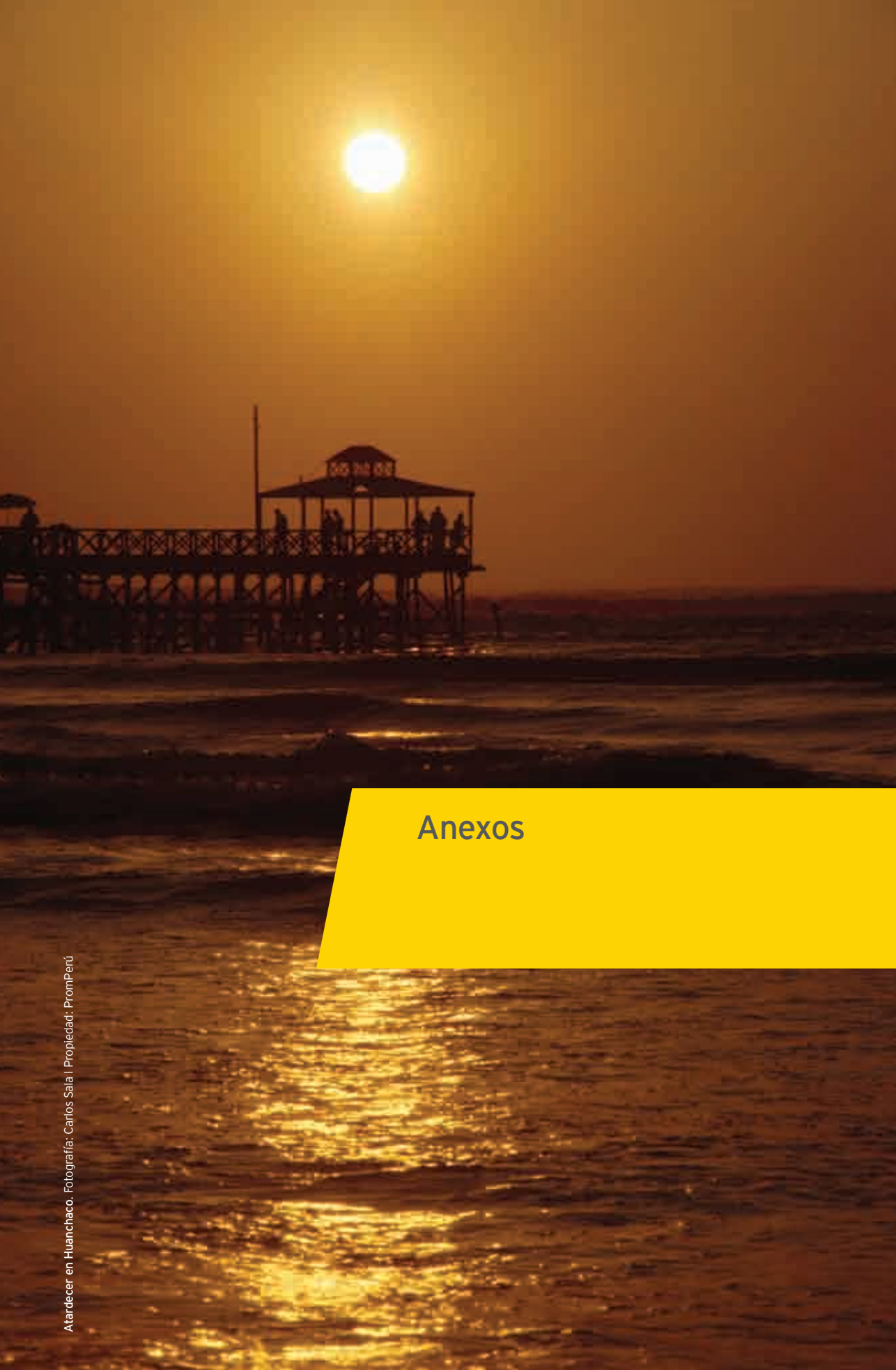
El Colegio de Contadores Públicos de Lima tiene la responsabilidad de estudiar e introducir estas normas en Perú. El Consejo Normativo de Contabilidad aprueba estas normas para su posterior aplicación.

La forma de presentación de la información financiera se sujeta a la regulación emitida por la CONASEV. Dichas reglas se encuentran estrechamente vinculadas a las Normas Internacionales de Información Financiera y a las reglas internacionales de auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores.

La CONASEV requiere 3 estados financieros auditados de las empresas registradas en el Mercado Público de Valores y de aquéllas que cotizan sus acciones en la Bolsa de Valores.

Existen algunas diferencias entre los principios generales de contabilidad aceptados por los Estados Unidos de Norteamérica y por el Perú. Las diferencias que existen son básicamente las diferencias entre las Normas Internacionales de Información Financiera y los principios generales de contabilidad aceptados en los Estados Unidos de Norteamérica.





## Anexos







## Órganos de promoción de la inversión





## 1. Oficina Ejecutiva de Promoción Económica - OPE

La Oficina Ejecutiva de Promoción Económica es el órgano del Ministerio de Relaciones Exteriores que se encarga de fomentar y coordinar en el exterior la promoción del comercio, el turismo y las inversiones. Se encarga, asimismo, de las relaciones con el sector empresarial nacional, así como de concertar políticas y coordinar tareas con los gremios empresariales y con las instituciones públicas y privadas dedicadas al comercio internacional, las inversiones y el turismo.

Lista de servicios que ofrece la OPE	
Servicios de promoción del comercio (PCO)	<ul style="list-style-type: none"> <li>▸ Difusión de oportunidades comerciales</li> <li>▸ Difusión de la oferta exportable</li> <li>▸ Apoyo en la solución de problemas comerciales</li> <li>▸ Solicitudes de información a nuestras oficinas comerciales en el exterior - OCEX</li> <li>▸ Elaboración de estudios de inteligencia comercial</li> <li>▸ Identificación de oportunidades comerciales</li> <li>▸ Apoyo a misiones comerciales y en su participación en ferias en el exterior</li> <li>▸ Apoyo al exportador en la solución de controversias comerciales</li> <li>▸ Realización de eventos comerciales</li> <li>▸ Elaboración de agendas empresariales</li> </ul>
Servicios de promoción de las inversiones (PIN)	<ul style="list-style-type: none"> <li>▸ Apoyo a misiones de inversionistas</li> <li>▸ Realización de videoconferencias</li> <li>▸ Difusión de material informativo sobre inversión</li> <li>▸ Participar en la negociación de acuerdos de inversión</li> <li>▸ Difusión de oportunidades de inversión</li> </ul>
Servicios de promoción del turismo (PTU)	<ul style="list-style-type: none"> <li>▸ Difusión de la oferta turística</li> <li>▸ Apoyo a eventos gastronómicos</li> <li>▸ Difusión de material turístico</li> <li>▸ Apoyo a ferias de promoción del turismo en el exterior</li> <li>▸ Apoyo a agentes involucrados en la promoción del turismo</li> <li>▸ Promoción y negociación de convenios turísticos</li> <li>▸ Difusión de información turística obtenida por nuestras misiones</li> </ul>

► Contactos:

- Jaime Pomareda  
Embajador  
Director Ejecutivo de la Oficina de Promoción Económica  
Tel: +51 1 204 3361  
Fax: +51 1 204 3362  
Correo electrónico: jpomareda@rree.gob.pe
  
- Arturo Jarama  
Ministro  
Director de Promoción de Inversiones y Proyectos de Desarrollo  
Oficina Ejecutiva de Promoción Económica  
Tel: +51 1 204 3384  
Fax: +51 1 204 3387  
Correo electrónico: ajarama@rree.gob.pe
  
- Cecilia Galarreta  
Ministra Consejera  
Directora de Promoción Comercial  
Oficina Ejecutiva de Promoción Económica  
Tel: +51 1 204 3368  
Fax: +51 1 204 3370  
Correo electrónico: cgalarreta@rree.gob.pe
  
- Ricardo Morote Canales  
Ministro Consejero  
Director de Promoción del Turismo  
Oficina Ejecutiva de Promoción Económica  
Tel: +51 1 204 3391  
Fax: +51 1 204 3393  
Correo electrónico: rmorote@rree.gob.pe
  
- Página Web: [www.rree.gob.pe](http://www.rree.gob.pe)
  
- Dirección: Jr. Lampa 545, Piso 10 - Lima 1
  
- Tel: +51 1 204 3361 / +51 1 204 3365 (OPE)
  - +51 1 204 3369 (PCO)
  - +51 1 204 3385 (PIN)
  - +51 1 204 3392 (PTU)
  
- Fax: +51 1 204 3362
  
- Correo electrónico: ope@rree.gob.pe

## 2. ProInversión

ProInversión es la agencia gubernamental peruana encargada de la promoción de oportunidades de negocios con altas expectativas de crecimiento y rentabilidad en el Perú.

Su misión es promover la inversión no dependiente del Estado Peruano a cargo de agentes bajo régimen privado, con el fin de impulsar la competitividad del Perú y su desarrollo sostenible para mejorar el bienestar de la población.

A su vez, su visión es “ser una agencia reconocida por los inversionistas y por la población como un eficaz aliado estratégico para el desarrollo de inversiones en el Perú”.

ProInversión brinda información a potenciales inversionistas para conocer cómo establecer una empresa en el Perú, identificar las oportunidades de inversión sectorial, conocer los procesos convocados de inversión (otorgados y en proceso), entre otros.

► **Objetivos y lineamientos de ProInversión:**

- Promover las inversiones, de preferencia descentralizadas en regiones y localidades.
- Priorizar la promoción de las inversiones que coadyuven a incrementar el empleo, la competitividad nacional y las exportaciones, conciliando los intereses nacionales, regionales y locales.
- Mejorar la calidad y ampliar la cobertura de los servicios públicos y de la infraestructura mediante modalidades que alienten la participación de la inversión no dependiente del Estado Peruano.
- Promover una cultura favorable a la inversión no dependiente del Estado Peruano como medio de crecimiento y desarrollo económico y social.
- Desarrollar mecanismos orientados a la atracción de los inversionistas y a la atención de sus necesidades.
- Promover la imagen del país como ambiente propicio para las inversiones nacionales y extranjeras.

► **Contactos:**

- Página Web: [www.proinversion.gob.pe](http://www.proinversion.gob.pe)
- Dirección: Sede Principal (Lima): Paseo de la República N° 3361, piso 9, San Isidro - Lima 27
- Tel: +51 1 612 1200
- Fax: +51 1 221 2941
- Correo electrónico: [contact@proinversion.gob.pe](mailto:contact@proinversion.gob.pe)

► **Oficinas descentralizadas:**

- Arequipa: Pasaje Belén N° 113 - Vallecito, Arequipa  
Tel: +51 54 608 114 / Tel / Fax: +51 54 608 115
- Piura: Av. Chirichigno Mz. A - Lote 2, Urb. San Eduardo, Piura  
Tel / Fax: +51 73 310 081 / +51 73 309 148 / +51 73 305 082

### 3. PromPerú

PromPerú es una entidad dependiente del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo del Perú que se encarga de desarrollar estrategias para posicionar una imagen integrada y atractiva del Perú, que permita desarrollar el turismo interno y promoverlo ante el mundo como un destino privilegiado para el turismo receptivo y las inversiones. Igualmente tiene como función la promoción de las exportaciones que realiza el Perú.

► **Objetivos y lineamientos:**

- Diseñar, coordinar, concertar y ejecutar políticas y acciones destinadas a difundir la imagen del Perú en el exterior y la promoción de sus productos de exportación.
- Gestionar y canalizar la cooperación técnica y financiera internacional para el cumplimiento de sus funciones.
- Participar en el planeamiento estratégico de la promoción de las exportaciones, con arreglo a lo dispuesto en el D. L. N° 805.
- Participar en el diseño, coordinación y ejecución del planeamiento estratégico de la promoción de las inversiones, en coordinación con las entidades competentes.
- Diseñar, coordinar, concertar y ejecutar acciones destinadas a la promoción del turismo receptivo hacia el Perú y el turismo interno en el Perú.
- Gestionar y canalizar la cooperación técnica y financiera internacional para la promoción del turismo en el Perú.

► **Contactos:**

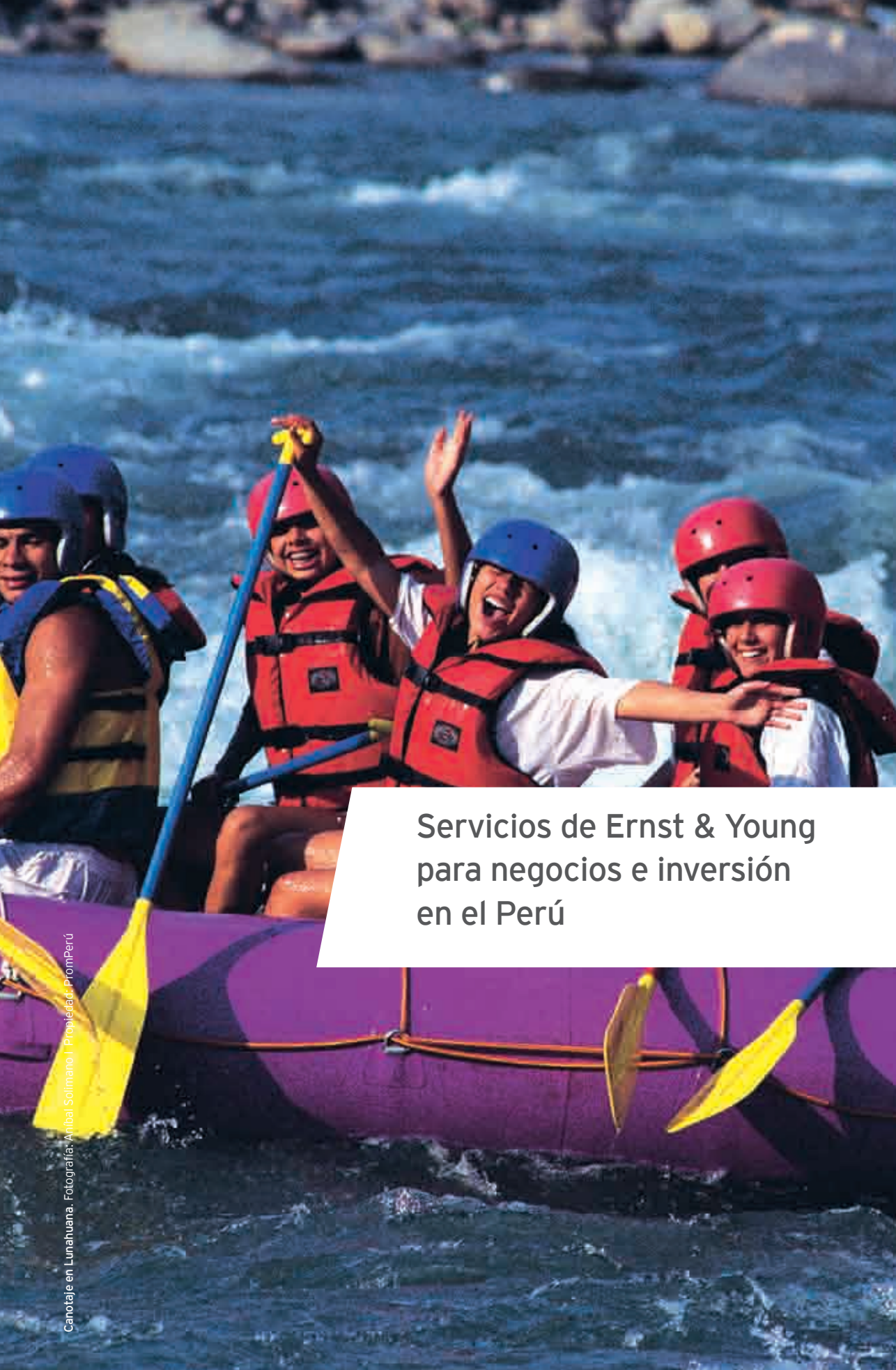
- Página web: [www.promperu.gob.pe](http://www.promperu.gob.pe)
- Dirección:
  - Sede Exportaciones y Secretaría General: Av. República de Panamá 3647, San Isidro - Lima, Perú
  - Sede Turismo: Calle Uno Oeste 50, Edificio Mincetur, Pisos 13 y 14, San Isidro - Lima, Perú
- Tel: +51 1 616 7400 (Sede Exportaciones y Secretaría General)  
+51 1 616 7300 (Sede Turismo)
- Correo electrónico: [webmaster@promperu.gob.pe](mailto:webmaster@promperu.gob.pe)

► **Oficinas descentralizadas:**

- Amazonas: Jr. Ortiz Arrieta 590 - Amazonas, Perú  
Tel: + 51 41 47 7292  
Correo electrónico: [iperuchachapoyas@promperu.gob.pe](mailto:iperuchachapoyas@promperu.gob.pe)
- Ancash: Pasaje Atusparia, of. 1 - Ancash, Perú  
Tel: +51 43 42 8812  
Correo electrónico: [iperuhuaraz@promperu.gob.pe](mailto:iperuhuaraz@promperu.gob.pe)

- Macro Región Suroeste - Arequipa, Moquegua y Tacna: Calle Palacio Viejo 302 - Arequipa, Perú  
Tel: +51 54 281 535 / +51 54 288 447  
Correo electrónico: opearequipa@promperu.gob.pe
- Ayacucho: Jirón 28 de julio N° 178, Oficina 205, Huamanga - Ayacucho, Perú  
Tel: +51 66 311 422 / +51 66 326 375  
Correo electrónico: ciayacucho@promperu.gob.pe/centroinformacioncca@gmail.com
- Cajamarca: Jr. Belén S/N, Conjunto Monumental Belén - Cajamarca, Perú  
Tel: +51 76 362 903  
Correo electrónico: cicajamarca@promperu.gob.pe
- Callao: Aeropuerto Internacional Jorge Chávez (Sala de Embarque Nacional, Llegadas Nacionales e Internacionales y Zona Pública) - Callao, Perú  
Tel: +51 1 574 8000  
Correo electrónico: iperulimaapto@promperu.gob.pe
- Macro Región Sureste - Cusco, Puno, Madre de Dios y Apurímac: Jirón Julio C. Tello C-11, Urb. Santa Mónica - Cusco, Perú  
Tel: + 51 84 223 592 / +51 84 223 661  
Correo electrónico: opecusco@promperu.gob.pe
- Huánuco: General Prado N° 873 - Huánuco, Perú  
Tel: +51 62 513 532  
Correo electrónico: cihuanuco@promperu.gob.pe/camarahuanuco@perucam.com
- Ica: Av. Grau N° 148 - Ica, Perú  
Tel: +51 56 214 327  
Correo electrónico: ciica@promperu.gob.pe
- Macro Región Centro - Junín, Ayacucho, Huánuco, Huancavelica y Pasco: Av. Giraldez N° 634 - Huancayo, Perú  
Tel: +51 64 203 400  
Correo electrónico: opejunin@promperu.gob.pe
- La Libertad: Jr. Junín N° 444 - Trujillo, Perú  
Tel: +51 44 231 114  
Correo electrónico: cilibertad@promperu.gob.pe/exportacion@camaratru.org.pe
- Macro Región Noroeste - Lambayeque, La Libertad y Cajamarca: Calle 7 de Enero N° 579 - Chiclayo, Perú  
Tel: +51 74 274 330 / +51 74 228 881  
Correo electrónico: opelambayeque@promperu.gob.pe
- Lima - Larcomar - Lima, Perú  
Tel: +51 1 445 9400  
Correo electrónico: iperularcomar@promperu.gob.pe
- Lima - San isidro: Jorge Basadre 610 - Lima, Perú  
Tel: + 51 1 421 1627 / +51 1 421 1227  
Correo electrónico: iperulima@promperu.gob.pe

- Región Oriente - Loreto, San Martín, Ucayali y Amazonas: Av. Yavarí N° 363,  
Oficina 45 - Iquitos, Perú  
Tel:+51 65 221 703 / +51 65 232 833  
Correo electrónico: opeloreto@promperu.gob.pe
- Madre de Dios: Jr. Ica N° 1662 - Puerto Maldonado, Perú  
Tel:+51 82 571 897  
Correo electrónico: cimadrededios@promperu.gob.pe / iiapmd@iiap.org.pe
- Región Norte - Piura y Tumbes: Jirón Ayacucho 377 - Plaza de Armas - Piura, Perú  
Tel: +51 73 320 249
- Puno: Jirón Ayacucho 682 - Puno, Perú  
Tel:+51 51 351 261  
Correo electrónico: cipuno@promperu.gob.pe
- San Martín: Jr. Manco Cápac N° 196 - Tarapoto, Perú  
Tel: +51 42 522 872  
Correo electrónico: cisanmartin@promperu.gob.pe
- Tacna : Av. Alfonso Ugarte N° 56 - Tacna, Perú  
Tel: +51 52 424 961  
Correo electrónico: citacna@promperu.gob.pe / camaratacna@perucam.com



**Servicios de Ernst & Young  
para negocios e inversión  
en el Perú**





La red global de profesionales de Ernst & Young le ayuda a encontrar alternativas financieras, estratégicas y operativas para mejorar su liquidez, flexibilidad financiera y rendimiento. Le ayudamos en el crecimiento de un negocio sustentable, tanto a corto como a largo plazo.

### Principales servicios

#### Auditoría

- ▶ Auditoría de estados financieros
- ▶ Revisiones de cumplimientos de estándares
- ▶ Implementación de NIIF en las compañías y en el país en que operen
- ▶ Emisiones de deuda y offering circular bajo regla 144 A - IPO
- ▶ Cálculos actuariales

#### Asesoría de negocios

- ▶ Implementación de nuevos negocios
- ▶ Planeamiento estratégico
- ▶ Profit Improvement
- ▶ Revenue Assurance o Aseguramiento de ingresos
- ▶ Mejora y rediseño de procesos y organización
- ▶ Reducción de costos
- ▶ Gestión de riesgos
- ▶ Gestión del desempeño
- ▶ Gerenciamiento de Proyectos
- ▶ Control interno y segregación de funciones
- ▶ Auditoría interna
- ▶ Prevención e investigación de fraudes
- ▶ Resolución de disputas
- ▶ Auditoría interna en Tecnologías de la Información
- ▶ Gestión de áreas y proyectos en Tecnologías de la Información
- ▶ Gestión de seguridad en Tecnologías de la Información
- ▶ Asesoría en cumplimiento normativo interno y externo
- ▶ Regulación climática y sostenibilidad

### **Asesoría tributaria**

- ▶ Constitución de negocios
- ▶ Asesoría tributaria
- ▶ Aduana y comercio exterior
- ▶ Precios de transferencia
- ▶ Cumplimiento fiscal, incluyendo expatriados
- ▶ Human capital

### **Transacciones**

- ▶ Due diligence financiero, comerciales, tributario/legal, de procesos y sistemas
- ▶ Estructuración de transacciones
- ▶ Fusiones y adquisiciones
- ▶ Mercado de capitales
- ▶ Planeamiento financiero
- ▶ Valorizaciones

## Directorio de embajadas y consulados peruanos



## Directorio de embajadas y consulados peruanos

## Alemania

▶ **Berlín****Embajada**

Mohrenstrasse 42, 10117 Berlín, Alemania.

**T:** +49 30 2064 1043

+49 30 2064 1044

**F:** +49 30 2064 1077

**E:** embajada-peru@embaperu.de

botschaft-peru@botschaft-peru.de

info@embaperu.de

**W:** www.embaperu.de

www.botschaft-peru.de

▶ **Frankfurt****Consulado General**

Kaiserstrasse 74, 63065, Offenbach Am Main, Frankfurt, Alemania.

**T:** +49 69 133 0926

**F:** +49 69 295 740

**E:** consulperu-frankfurt@rree.gob.pe

consulgeneral@conperfrankfurt.de

**W:** www.conperfrankfurt.de

▶ **Hamburgo****Consulado General**

Blumenstrasse 28, 22301 Hamburgo, Alemania.

**T:** +49 40 460 1223

+49 40 460 3039

**F:** +49 40 481 854

**E:** info@conperham.de

consulperu-hamburgo@rree.gob.pe

**W:** www.conperham.de

▶ **Múnich****Consulado General**

Herzog Heinrichstrasse 23, 80336 Múnich, Alemania.

**T:** +49 89 1392 8880

**F:** +49 89 1392 88819

**E:** info@conpermunich.de

**W:** www.conpermunich.de

## Argelia

▶ **Argel****Embajada**

2 Et 4 Capitaine Salah Moghni - El Biar  
16406, Argel, Argelia.

**T:** +213 0 2192 3854

**F:** +213 0 2192 3856

**E:** amb.perou@assila.net

ambperou@yahoo.fr (Sección Consular)

## Argentina

▶ **Buenos Aires****Embajada**

Av. Del Libertador 1720, 1425 Buenos Aires, Argentina.

**T:** +54 11 4802 2000

+54 11 4802 2438

**F:** +54 11 4802 5887

**E:** embperu@arnet.com.ar

**W:** www.embajadadelperu.int.ar

▶ **Córdoba****Consulado General**

Calle José Roque Funes N°2262, B° Villa Centenario. Córdoba Capital CP. 5009, Argentina.

**T:** +54 351 482 3577

**F:** +54 351 481 9912

**E:** consulperucba@arnetbiz.com.ar

## Argentina

### ▶ La Plata

#### Consulado General

Calle 8 Nº. 862, 1er. Piso Entre 49 y 50  
La Plata C.P. 1900, Argentina.

**T:** +54 221 425 1862

**F:** +54 221 423 2812

**E:** conperlp@speedy.com.ar  
consulperu-laplata@rree.gob.pe

**W:** www.conperlaplata.org.ar

### ▶ Mendoza

#### Consulado General

Huarpes 629, 5ta. Sección, CP (5500),  
Mendoza, Argentina.

**T:** +54 261 429 9831

+54 261 429 4926

**F:** +54 261 429 9831

+54 261 429 4926

**E:** conpermendoza@consuladodelperu.com.ar  
secretariorgb@consuladodelperu.com.ar

## Australia

### ▶ Canberra

#### Embajada

40 Brisbane Avenue. Piso 2 Barton 2606  
ACT, Canberra, Australia.

**T:** +61 2 6273 7351

+61 2 6273 7352

**E:** embassy@embaperu.org.au

**W:** www.embaperu.org.au

### ▶ Sydney

#### Consulado General

Suite 1001, 84 Pitt Street Sydney - NSW  
2000, Australia.

**T:** +61 2 9235 0355

+61 2 9235 0366

+61 2 9235 0300

**F:** +61 2 9235 0311

**E:** conper@mail.magna.com.au

**W:** www.consuladoperusydney.org

## Austria

### ▶ Viena

#### Embajada

Mahlerstrasse 7/22, A -1010 Viena, Austria.

**T:** +43 1 713 7054

**F:** +43 1 712 7704

**E:** embajada@embaperuaustralia.at

**W:** www.embaperuaustralia.at

## Bélgica

### ▶ Bruselas

#### Embajada

Avenue de Tervueren 179, 1150 Bruselas,  
Bélgica.

**T:** +322 733 3319

**F:** +322 733 4819

**E:** info@embaperu.be

**W:** www.consuladodelperu.be

## Bolivia

### ▶ La Paz

#### Embajada

Calle Fernando Guachalla Nº 300, Sopocachi, La Paz, Bolivia.

**T:** +591 2 244 1250

**F:** +591 2 244 1240

**E:** epebol@acelerate.com  
epebol2e@acelerate.com

**W:** www.conperlapaz.org

### ▶ Cochabamba

#### Consulado General

Av. Oquendo. 0654, piso 6, oficina 606 / 7 Torres Sofer, Cochabamba, Bolivia.

**T:** +5914 466 4154

**F:** +5914 466 4153

**E:** concbba@acelerate.com.bo

**W:** www.conpercbba.web.bo

### ▶ El Alto

#### Consulado General

Av. Cívica Nº 33 casi esqui. Satélite - Villa Tejada Triangular, El Alto, Bolivia.

**T:** +591 2 281 5754

+591 2 281 5755

**F:** +591 2 281 5754

**E:** conper\_elalto@yahoo.com

### ▶ Santa Cruz

#### Consulado General

Calle Viador Pinto Nº 84, esq. con calle Alejandro Ramírez, Equipetrol (a una cdra. del Hotel Casablanca), Santa Cruz, Bolivia.

**T:** +591 3 341 9091

**F:** +591 3 332 4197

**E:** conpersantacruz@costas.com.bo

## Brasil

### ▶ Brasíla

#### Embajada

S.E.S. Av. Das Nações Lote 43 Quadra 811 CEP:70428-900 Brasíla, Brasil.

**T:** +55 61 3242 9933

+55 61 3242 9835

+55 61 3242 9435

**F:** +55 61 3244 9344

**E:** embperu@embperu.org.br  
consulado@embperu.org.br

**W:** www.embperu.org.br

### ▶ Manaos

#### Consulado General

Rua Constelação Nº 16-A. Modada do Sol, Barrio Aleixo, Manaus-AM, Brasil. CEP 69060-081.

**T:** +55 92 3236 9607

+55 92 3632 0585

**F:** +55 92 3632 0585

**E:** conpema@gmail.com

### ▶ Río de Janeiro

#### Consulado General

Av. Rui Barbosa 314 - 2º. Andar Flamengo CEP 22250-020 Río de Janeiro, Brasil.

**T:** +55 21 2551 4496

**F:** +55 21 2551 9796

**E:** conperio@yahoo.com.br

### ▶ Río Branco

#### Consulado General

Rua Maranhão 280, Bosque, centro Río Branco - AC CEP 69908 - 240, Brasil.

**T:** +55 68 3224 0303

+55 68 3224 0777

+55 68 3224 2727

**F:** +55 68 3224 1122

**E:** consulperu-riobranco@gmail.com

### ▶ São Paulo

#### Consulado General

Alameda Campinas 646 4to Piso Cerqueira César CEP 01404 - 001, São Paulo, Brasil.

**T:** +55 11 30 506011

**F:** +55 11 3142 9595

**E:** antonio@consuladoperusp.com.br

**W:** www.consuladoperusp.com.br

## Canadá

### ▶ Ottawa

#### **Embajada**

130 Albert Street Suite 1901, Ottawa, Ontario,  
K1P5G4, Canadá.

**T:** +16 13 238 1777

**F:** +16 13 232 3062

**E:** [emperuca@bellnet.ca](mailto:emperuca@bellnet.ca)

**W:** [www.embassyofperu.ca](http://www.embassyofperu.ca)

### ▶ Montreal

#### **Consulado General**

970-550 Sherbrooke Ouest, La Tour Ouest,  
Montreal, Québec, H3A 1B9, Canadá.

**T:** +15 14 844 5123

**F:** +15 14 843 8425

**E:** [perou@videotron.net](mailto:perou@videotron.net)

**W:** [www.consuladoperumontreal.com](http://www.consuladoperumontreal.com)

### ▶ Toronto

#### **Consulado General**

301 - 10 Saint Mary Street, Toronto, Ontario,  
M4Y1P9, Canadá.

**T:** 4 16 963 9696

**F:** 4 16 963 9074

**E:** [info@conperutoronto.com](mailto:info@conperutoronto.com)

**W:** [www.conperutoronto.com](http://www.conperutoronto.com)

### ▶ Vancouver

#### **Consulado General**

260-505 Burrard Street Vancouver B.C. V7X 1M3,  
Canadá.

**T:** +16 04 662 8880

**F:** +16 04 662 3564

**E:** [infovan@consuladoperu.ca](mailto:infovan@consuladoperu.ca)

**W:** [www.consuladoperu.ca](http://www.consuladoperu.ca)

## Chile

### ▶ Santiago

#### **Embajada**

Av. Andrés Bello 1751, Providencia,  
Santiago, Chile. Casilla Postal: 16277.

**T:** +56 2 339 2601

**F:** +56 2 235 2053

**E:** [sseperack@embajadadelperu.cl](mailto:sseperack@embajadadelperu.cl)  
[embstgo@entelchile.net](mailto:embstgo@entelchile.net)

**W:** [www.conpersantiago.cl](http://www.conpersantiago.cl)

### ▶ Arica

#### **Consulado General**

Av. 18 de Setiembre N° 1554, Arica, Chile.

**T:** +56 58 231 020

+56 58 255 048

**F:** +56 58 254 656

**E:** [conperarica@terra.cl](mailto:conperarica@terra.cl)

### ▶ Iquique

#### **Consulado General**

Segundo Piso, Casa Billinghamurst, Zegers N° 570,  
Iquique. Casilla Postal 248, Chile.

**T:** +56 57 411 466

+56 57 413 351

**F:** +56 57 414 506

**E:** [conperiquique@entelchile.net](mailto:conperiquique@entelchile.net)

### ▶ Valparaíso

#### **Consulado General**

Calle Errázuriz N° 1178, Of. 71, Edificio  
"Olivari"-Valparaíso, Chile.

**T:** +56 32 225 3403

+56 32 221 5621

**F:** +56 32 221 7289

**E:** [consulperu-valparaiso@rree.gob.pe](mailto:consulperu-valparaiso@rree.gob.pe)

**W:** [www.conpervalparaiso.cl](http://www.conpervalparaiso.cl)

## China

### ▶ Beijing

#### **Embajada**

Sanlitun Bangong Lou 1- 9, Beijing 100600,  
China.

**T:** +86 10 6532 3719

**F:** +86 10 6532 2178

**E:** [embaperu-pekina@rree.gob.pe](mailto:embaperu-pekina@rree.gob.pe)

**W:** [www.embaperu.net.cn](http://www.embaperu.net.cn)

### ▶ Hong Kong - Región Administrativa Especial de la República Popular China.

#### **Consulado General**

Unit 1401, 14th Floor, china merchants tower  
168-200 connaught road central Hong Kong.

**T:** +852 2868 2622

+852 2868 9962

**F:** +852 2840 0733

**E:** [peruhkmc@netvigador.com](mailto:peruhkmc@netvigador.com)



China	
<p>▶ <b>Shanghai</b></p> <p><b>Consulado General</b> Shanghai Kerry Centre, 1515 Nanjing XI road, piso 27, oficina 270, Shanghai, 200040, China. T: +86 21 5298 5900 F: +86 21 5298 5905 E: conperu@conpers.com W:www.conpers.com</p>	
Colombia	
<p>▶ <b>Bogotá</b></p> <p><b>Embajada</b> Calle 80 A, N° 6-50, Bogotá D.C., Colombia. T: +57 1 257 0505 F: +57 1 249 8581 E: embajadaperu@embajadadelperu.org.co W:www.embajadadelperu.org.co</p>	<p>▶ <b>Leticia</b></p> <p><b>Consulado General</b> Calle 11, 5-32, Leticia, Amazonas, Colombia. T: +57 8 592 3947 F: +57 8 592 7755 E: conperu@telecom.com.co</p>
Corea	Costa Rica
<p>▶ <b>Seúl</b></p> <p><b>Embajada de Perú en Corea del Sur</b> Dae Yun Gak Tower Center Building, Unit 2002, 25-5, Chung muro 1-KA Jung-Ku, Seúl, Corea. T: +82 2 757 1735 +82 2 757 1736 +82 2 757 1737 F: +82 2 757 1738 E: lpruseul@kornet.net</p>	<p>▶ <b>San José</b></p> <p><b>Embajada</b> Del Colegio de Ingenieros y Arquitectos 325 Mts,Norte, Casa Crema Urbanización Freses Curridabat, San José, Costa Rica A.P. 4248-1000. T: +506 2225 9145 +506 2225 1575 F: +506 2530 457 E: embaperu@amnet.co.cr</p>
Cuba	
<p>▶ <b>La Habana</b></p> <p><b>Embajada</b> Calle 30 Pt.107 entre 1ra y 3ra, Miramar, Playa La Habana, Cuba. T: +53 7 204 2632 F: +53 7 204 2636 E: embaperu@embaperu.org</p>	

## Ecuador

### ▶ Quito

#### **Embajada**

Av. República de El Salvador 495 Irlanda  
Quito - Ecuador.

**T:** +593 22 468 410

+593 22 468 411

+593 22 468 404

+593 22 468 389

**F:** +593 22 439 611

**W:** [www.embajadadelperu.org.ec](http://www.embajadadelperu.org.ec)

### ▶ Guayaquil

#### **Consulado General**

Av. Francisco de Orellana Kennedy Norte, Piso  
14 Oficina N° 02 Edificio "Centrum" Guayaquil,  
Ecuador.

**T:** +593 42 280 114

+593 42 280 135

+593 42 280 142

**F:** +593 42 280 171

**E:** [conperu@gye.satnet.net](mailto:conperu@gye.satnet.net)

**W:** [www.consuladoperuguayaquil.org.ec](http://www.consuladoperuguayaquil.org.ec)

### ▶ Loja

#### **Consulado General**

Avenida Zoilo Rodríguez 03-05 Ciudadela  
Zamora, Loja, Ecuador.

**T:** +593 72 579 068

**F:** +593 72 571 668

**E:** [cperuloj\\_c@easynet.net.ec](mailto:cperuloj_c@easynet.net.ec)

### ▶ Macará

#### **Consulado**

Av. Simón Bolívar 48-33 y 10 de Agosto,  
Barrio Juan Montalvo, Macará, Ecuador.

**T:** +593 72 694 030

+593 72 694 922

**F:** +593 72 694 922

**E:** [consuladoperumacara@hotmail.com](mailto:consuladoperumacara@hotmail.com)

**W:** [www.consuladoperumacara.com](http://www.consuladoperumacara.com)

### ▶ Machala

#### **Consulado General**

Urbanización Uniro Manzana 14 Villa 11,  
Machala, Provincia del Oro, Ecuador.

**T:** +593 72 937 040

+593 72 934 535

+593 72 930 680

**F:** +593 72 930 680

**E:** [conperu@eo.ecua.net.ec](mailto:conperu@eo.ecua.net.ec)

## Egipto

### ▶ El Cairo

#### **Embajada**

41-Al-Nahda Street, 2nd floor, Maadi, Cairo,  
Egipto.

**T:** +202 2359 0306

+202 2359 0406

**F:** +202 2750 9011

**E:** [emperucairo@yahoo.es](mailto:emperucairo@yahoo.es)

## El Salvador

### ▶ San Salvador

#### **Embajada**

Av. Masferrer Norte, Casa N° 17 P, Cumbres  
de la Escalón, Colonia Escalón, San  
Salvador, El Salvador.

**T:** +503 2275 5566

+503 2275 5567

+503 2275 5568

**F:** +503 2275 5569

**E:** [embperu@telesal.net](mailto:embperu@telesal.net)

## España

### ▶ Madrid

#### **Embajada**

C/Príncipe de Vergara Nº36 5º Derecha  
28001 Madrid, España.

**T:** +34 91 431 4242

**F:** +34 91 577 6861

**E:** lepru@embajadaperu.es

**W:** www.embajadaperu.es

### ▶ Barcelona

#### **Consulado General**

Avenida de Roma 157, 1º 08011, Barcelona,  
España.

**T:** +34 93 415 4999

+34 93 451 1784

**F:** +34 93 237 4634

**E:** consulado@consulperubarcelona.com

**W:** www.consulperubarcelona.com

### ▶ Sevilla

#### **Consulado General**

Pabellón de Perú, Avenida María Luisa S/N,  
Sevilla, 41013, España.

**T:** +34 95 423 2819

**F:** +34 95 423 7925

**E:** consuladoperu@gmail.com

**W:** www.peruexterior.com

### ▶ Valencia

#### **Consulado General**

Plaza Los Pinazos 2, piso 3, 46004, Valencia,  
España.

**T:** +34 96 351 5927

+34 96 352 4463

**F:** +34 96 352 3289

**E:** info@consuladoperuvalencia.org

**W:** www.consuladoperuvalencia.org

## Estados Unidos de Norteamérica

### ▶ Washington

#### **Embajada**

1700 Massachusetts Ave. N.W. Washington  
D.C. 20036-1903, U.S.A.

**T:** +1 202 833 9860 al

+1 202 833 9869

**W:** www.peruvianembassy.us

### ▶ Atlanta

#### **Consulado General**

4360 Chamblee Dunwoody RD. Suite 580,  
Atlanta, GA 30341, U.S.A.

**T:** +1 678 336 7010

**F:** +1 678 990 1920

**E:** info@consulperuatlanta.com

**W:** www.consulperuatlanta.com

### ▶ Boston

#### **Consulado**

20 Park Plaza, Suite 511, Boston,  
Massachusetts, U.S.A.

**T:** +1 617 338 2227

**F:** +1 617 338 2742

**E:** conperboston@msn.com

### ▶ Chicago

#### **Consulado General**

180 North Michigan Avenue Suite 1830  
Chicago Illinois 60601, U.S.A.

**T:** +1 312 782 1599

+1 312 853 6173

+1 312 853 6174

**F:** +1 312 704 6969

**E:** sipan@ameritech.net

### ▶ Dallas

#### **Consulado General**

9330 Amberton Parkway, suite 2130, Dallas,  
TX 75243.

**T:** +1 972 234 0005

+1 972 234 0022

+1 972 234 0027

+1 972 234 0028

+1 972 809 0101

**F:** +1 972 498 1086

### ▶ Denver

#### **Consulado General**

1001 S Monaco Parkway, suite 210 Denver,  
Co 80224, U.S.A.

**T:** +1 303 355 8555

**F:** +1 303 355 8003

**E:** conperdenver@consuladoperu.net

## Estados Unidos de Norteamérica

### ▶ Hartford

**Consulado General**

250 D Main Street Hartford, Ct. 06106,  
U.S.A.

**T:** +1 860 548 0266

+1 860 548 0337

**F:** +1 860 548 0094

**E:** conperhartford@aol.com

### ▶ Houston

**Consulado General**

5177 Richmond Avenue. Suite 695 Houston.  
Texas 77056, U.S.A.

**T:** +1 713 355 9517

+1 713 355 9438

**F:** +1 713 355 9377

**E:** conperu@sbcglobal.net

**W:** www.sbc.yahoo.com

### ▶ Los Angeles

**Consulado General**

3450 Wilshire Boulevard, Suite 800 / Los  
Angeles, California 90010, U.S.A.

**T:** +1 213 252 5910

+1 213 252 9795

+1 213 252 8599

+1 213 252 8498

**F:** +1 213 252 8130

**E:** comperla@mpowercom.net

### ▶ Miami

**Consulado General**

444 Brickell Avenue Suite M-135 Miami,  
Florida 33131, U.S.A.

**T:** +1 786 347 2434

**F:** +305 373 5388

+305 381 6027

**E:** ofcomper@gate.net

**W:** www.consulado-peru.com

### ▶ Nueva York

**Consulado General**

241 East 49th Street New York, N.Y. 10017,  
U.S.A.

**T:** +1 646 735 3828

+1 646 735 3868

**F:** +1 646 735 3866

**E:** ofcopeny@aol.com

**W:** www.consuladoperu.com

### ▶ Paterson

**Consulado General**

100 Hamilton Plaza 12th floor, Paterson  
New Jersey, 07505, U.S.A.

**T:** +1 973 278 3324

**F:** +1 973 278 0254

**E:** consulado@conpernj.org

**W:** www.consulado-peru.com

### ▶ San Francisco

**Consulado General**

870 Market St. Suite 1067 San Francisco  
Ca. 94102.

**T:** +1 415 362 5185

+1 415 362 7136

+1 415 332 5647

**F:** +1 415 362 2836

**E:** conpersf001@aol.com

## Federación Rusa

### ▶ Moscú

**Embajada**

Smolensky Boulevard 22/14, No. 15  
Moscú, Federación Rusa.

**T:** +7499 248 2302

**F:** +7499 230 2000

**E:** lapremoscu@mtu-net.iu

## Finlandia

### ▶ Helsinki

**Embajada**

Ludviginkatu 3-5 A 21, 00130 Helsinki,  
Finlandia.

**T:** +358 9 759 9400

**F:** +358 9 759 94040

**E:** commercial.section@embassyofperu.fi

**W:** www.peruembassy.fi

<p><b>Francia</b></p>	<p><b>Gran Bretaña</b></p>
<p>▶ <b>París</b></p> <p><b>Embajada</b> 50 Avenue Kléber 75116 París, Francia. <b>T:</b> +33 1 5370 4200 <b>F:</b> +33 1 4704 3255 <b>E:</b> perou.ambassade@amb-perou.fr</p>	<p>▶ <b>Londres</b></p> <p><b>Embajada</b> 52 Sloane Street London - SW 1X 9SP, Gran Bretaña. <b>T:</b> + 44 207 235 1917 + 44 207 235 8340 + 44 207 235 3802 <b>F:</b> + 44 207 235 4463 <b>E:</b> postmaster@peruembassy-uk.com <b>W:</b> www.peruembassy-UK.com</p>
<p><b>Grecia</b></p>	<p><b>Guatemala</b></p>
<p>▶ <b>Atenas</b></p> <p><b>Embajada</b> Calle Semitelous Número 2, 11528 Ilisia, Atenas, Grecia. <b>T:</b> +30 210 779 2761 <b>F:</b> +30 210 779 2905</p>	<p>▶ <b>Guatemala</b></p> <p><b>Embajada</b> 15 Avenida "A" 20-16, Zona 13, Guatemala, Guatemala. <b>T:</b> +502 2361 8532 +502 2331 7841 <b>F:</b> +502 2360 8369 <b>E:</b> lepnigua@concyt.gob.gt <b>W:</b> www.embajadaperu-guatemala.org</p>
<p><b>Honduras</b></p>	<p><b>India</b></p>
<p>▶ <b>Tegucigalpa</b></p> <p><b>Embajada</b> Escuela Dowal Casa Nro. 3301 Calle Principal Colonia Linda Vista Tegucigalpa.M.D.C. Honduras, CA. Casilla Postal 3171. <b>T:</b> +504 236 7994 +504 236 8345 <b>E:</b> embaperu-tegucigalpa@rree.gob.pe embajadadelperu@cablecolor.hn</p>	<p>▶ <b>Nueva Delhi</b></p> <p><b>Embajada</b> A- 9/5, Bucarest Marg Vasant Vihar, New Delhi 110057 - India. <b>T:</b> +91 11 4616 3333 <b>F:</b> +91 11 4616 3301 <b>E:</b> commercial@embassyperuindia.in <b>W:</b> www.embassyperuindia.in</p>
<p><b>Indonesia</b></p>	<p><b>Israel</b></p>
<p>▶ <b>Jakarta</b></p> <p><b>Embajada</b> Menara Rajawali, 12TH Floor, JL. Mega Kuningan, Lot. 5,1, Kawasan Mega Kuningan Jakarta 12950, Indonesia. <b>T:</b> +62 21 576 1820 <b>F:</b> +62 21 576 1825 <b>E:</b> embaperu@cbn.net.id leprujkt@cbn.net.id</p>	<p>▶ <b>Tel Aviv</b></p> <p><b>Embajada</b> 60 Medinat Ha-Yehudim St. Entrada "A", segundo piso, Herzliya Pituach, Israel. <b>T:</b> +972 9 957 8835 <b>F:</b> +972 9 956 8495 <b>E:</b> consuladop@hotmail.com emperu@012.net.il</p>

## Italia

### ▶ Roma

**Embajada**

Vía Francesco Siacci, 2B-00197 Roma, Italia.

**T:** +3906 8069 1510

**F:** +3906 8069 1777

**E:** embperu@ambasciataperu.it

**W:** www.ambasciataperu.it

### ▶ Génova

**Consulado General**

Piazza Della Vittoria, 15 AMM-E 16121

Génova, Italia.

**T:** +39 010 589 952

+39 010 595 5569

**F:** +39 010 584 8236

**E:** conper.genova@tiscali.it

info@consuladoperugenova.com

sec@consuladoperugenova.com

**W:** www.consuladoperugenova.com

### ▶ Milán

**Consulado General**

Vía Roberto Bracco Nº 1 20159, Milano, Italia.

**T:** +39 02 690 04577

+39 02 668 09617

**F:** +39 02 668 5575

**E:** consulado@conpermilan.com

**W:** www.conpermilan.com

### ▶ Florencia

**Consulado General**

Piazza San Firenze 3, 50122, Florencia, Italia.

**T:** +39 055 260 8803

**F:** +39 055 260 8803

**E:** conper.florencia@yahoo.it

**W:** www.consuladoperuflorencia.com

### ▶ Turín

**Consulado General**

Vía Pastrengo 29, C.P. 10128 Turín, Italia.

**T:** +39 11 581 9762

**F:** +39 11 509 8805

**E:** conperturin@hotmail.com

**W:** www.conperturin.com

## Japón

### ▶ Tokyo

**Embajada**

4 - 4 - 27 Higashi Shibuya Ka Tokyo 150-0011, Japón.

**T:** +81 3 3406 4243

**F:** +81 3 3409 7589

**E:** embtokyo@embperujapan.org

**W:** www.embajadadelperuenjapon.org

### ▶ Nagoya

**Consulado General**

Swan Nagoya Fushimi Bldg, 3F, 2-2-23 Sakae, Naka ku, Nagoya shi, Aichi 460-0008, Japón.

**T:** +81 0 52 209 7851

+81 0 52 209 7852

**F:** +81 0 52 209 7856

**E:** secretaria@consuladodelperuennagoya.com

**W:** www.consuladodelperuennagoya.com

<p><b>Malasia</b></p>	<p><b>Marruecos</b></p>
<p>▶ <b>Kuala Lumpur</b></p> <p><b>Embajada</b> Wisma Selangor Dredging 6th. Floor, South Block 142-A, Jalan Ampang 50450 Kuala Lumpur, Post Box N° 18, Malasia. <b>T:</b> +60 3 2163 3034 +60 3 2163 3035 <b>F:</b> +60 3 2163 3039 <b>E:</b> embperu@streamyx.com <b>W:</b> www.embperu.com.my</p>	<p>▶ <b>Rabat</b></p> <p><b>Embajada</b> 16, Rue D'Ifrane, Plaza Peru, Rabat, Marruecos. <b>T:</b> +212 0 537 723 236 +212 0 537 723 284 <b>E:</b> embaperu-rabat@reee.gob.pe leprurabat@menara.ma</p> <p><b>Sección Consular</b> 16, Rue D'Ifrane Plaza Peru ,Rabat, Marruecos. <b>T:</b> +212 37 723 236 +212 37 723 284 <b>F:</b> +212 37 702 803</p>
<p><b>México</b></p>	<p><b>Nicaragua</b></p>
<p>▶ <b>México D.F.</b></p> <p><b>Embajada</b> Calle Paseo de la Reforma 2601. Colonia Lomas Reforma Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11020, México, D.F, México. <b>T:</b> +52 55 1105 2270 <b>F:</b> +52 55 1105 2279 <b>E:</b> embaperu@prodigy.net.mx</p>	<p>▶ <b>Managua</b></p> <p><b>Embajada</b> Hospital Militar 1 cuadra al lago, 2 c. abajo, Casa N° 325, Managua, Nicaragua. <b>T:</b> +505 266 6757 <b>F:</b> +505 226 68679 <b>E:</b> embajadaperunic@gmail.com secconsular.peru@gmail.com <b>W:</b> www.peruennicaragua.com.ni</p>
<p><b>Nueva Zelanda</b></p>	<p><b>Panamá</b></p>
<p>▶ <b>Wellington</b></p> <p><b>Embajada</b> Level 8, 40 Mercer Street, Simp House, Wellington, NZ, Casilla Postal: PO BOX 2566. <b>T:</b> +644 499 8087 +644 499 8067 <b>F:</b> +644 499 8057 <b>E:</b> embperu@xta.co.nz <b>W:</b> www.embassyofperu.org.nz</p>	<p>▶ <b>Panamá</b></p> <p><b>Embajada</b> Calle 53 Marbella Condominio World Trade Center, Oficina 1203, Panamá A.P. W.T.C. 8322474. <b>T:</b> +507 269 6864 +507 223 1112 +507 263 1556 <b>E:</b> embaperu@paranet.com</p>
<p><b>Paraguay</b></p>	<p><b>Polonia</b></p>
<p>▶ <b>Asunción</b></p> <p><b>Embajada</b> Aca Carayá N° 215, esquina Corrales, Barrio Bernardino Caballero, Asunción; Casilla de Correos 433, Paraguay. <b>T:</b> +595 21 607 431 +595 21 210 395 <b>F:</b> +595 21 607 327 <b>E:</b> embperu@embperu.com.py <b>W:</b> www.embperu.org.py</p>	<p>▶ <b>Varsovia</b></p> <p><b>Embajada</b> UL. Staroscinska 1A, M.3, Varsovia, Polonia. <b>T:</b> +48 22 646 8806 +48 22 646 8807 <b>F:</b> +48 22 646 8617 <b>E:</b> embperpl@atomnet.pl <b>W:</b> www.perupol.pl</p>

<b>Portugal</b>	<b>República Checa</b>
<p>▶ <b>Lisboa</b></p> <p><b>Embajada</b> Rua Castillo 50,4º Dto. 1250-071 Lisboa, Portugal. T: +351 213 827 470 F: +351 213 827 479 E: info@embaixada.pt W:www.embaixadaperu.pt</p>	<p>▶ <b>Praga</b></p> <p><b>Embajada</b> Muhova 9, Praga 6, 160 00, Dejvice, República Checa. T: +420 2 2431 6210 F: +420 2 2431 4749 E: embajada@peru-embajada.cz</p>
<b>República Dominicana</b>	
<p>▶ <b>Santo Domingo</b></p> <p><b>Embajada</b> Calle Mayreni N° 31 Urbanización los Cacicazgos Santo Domingo Distrito Nacional República Dominicana. T: +1809 482 8374 +1809 482 3300 +1809 482 3344 F: +1809 482 3334 E: embaperu@codetel.net.do</p>	
<b>Rumanía</b>	<b>Santa Sede</b>
<p>▶ <b>Bucarest</b></p> <p><b>Sección Consular / Embajada</b> Bvd. Lacul Tei N° 29, Etaj.2, Ap. 4, Sector2, Bucarest, Rumanía. T: +40 21 211 1819 F: +40 21 211 1818 E: embajadaperu.bk_ro@yahoo.com W:www.embajadaperu.ro</p>	<p>▶ <b>Roma</b></p> <p><b>Embajada</b> Via Di Porta Angélica N° 63 Scala A, 3º Piano, 00193 Roma, Santa Sede. T: +3906 6830 8535 E: embaperuva@tim.it W:www.xoomer.virgilio.it/embaperuva</p>
<b>Singapur</b>	<b>Sudáfrica</b>
<p>▶ <b>Singapur</b></p> <p><b>Embajada</b> 390, Orchard Road N° 12-03, Palais Renaissance, Singapur 238871. T: +65 6738 8595 F: +65 6738 8601 E: embperu@pacific.net.sg W:www.embassyofperu.org.sg</p>	<p>▶ <b>Pretoria</b></p> <p><b>Embajada</b> 200 Saint Patricks Street, Muckleneuk Hill, Pretoria 0083, Sudáfrica. T: +27 1244 01030 +27 1244 01031 F: +27 1244 01054 E: embaperu6@telkomsa.net</p>



Suiza	
<p>▶ <b>Berna</b></p> <p><b>Embajada</b> Thunstrasse N° 36, 3005 Berna, Suiza. <b>T:</b> +41 31 351 8550 <b>F:</b> +41 31 351 8570 <b>E:</b> lepruberna0z@bluevrin.ch <b>W:</b> www.embajadaperu.ch</p>	<p>▶ <b>Ginebra</b></p> <p><b>Consulado General</b> 17 Rue Des Pierres Du Niton, 1207 Ginebra, Suiza. <b>T:</b> +41 22 707 4917 <b>F:</b> +41 22 707 4918 <b>E:</b> conperginebra@conperginebra.ch conperginebra@bluewing.ch</p>
<p>▶ <b>Zürich</b></p> <p><b>Consulado General</b> Löwenstrasse 69, 8021, Zürich-Suiza. <b>T:</b> +41 44 211 8211 +41 44 211 8212 +41 44 211 8207 <b>F:</b> +41 44 211 8830 <b>E:</b> mail@conperzurich.ch <b>W:</b> www.conperzurich.ch</p>	
Tailandia	Taiwan
<p>▶ <b>Bangkok</b></p> <p><b>Embajada</b> Glas Haus Building, 16 th. Floor, 1 Sukhumvit 25 Road, Klongtoey, Bangkok 10110, Tailandia. <b>T:</b> +66 2 260 6243 +66 2 260 6245 +66 2 260 6248 <b>F:</b> +66 2 260 6244 <b>E:</b> info@peruthai.or.th <b>W:</b> www.peruthai.th.com</p>	<p>▶ <b>Taipéi</b></p> <p><b>Oficina Comercial del Perú en Taipéi</b> Suite 2411, International Trade Building 333 Keelung RD. Section 1, Taipéi 110, Taiwan. <b>T:</b> +8862 2757 7017 <b>F:</b> +8862 2757 6480 <b>E:</b> postmaster@ast.peru.org.tw ggordon@peru.org.tw <b>W:</b> www.peru.org.tw</p>
Uruguay	
<p>▶ <b>Montevideo</b></p> <p><b>Embajada</b> Obligado 1384 Montevideo, Uruguay. <b>T:</b> +598 2 707 1420 +598 2 707 6862 +598 2 707 2834 +598 2 707 8214 <b>F:</b> +598 2 707 7793 <b>E:</b> embamontevideo@embaperu.org.uy <b>W:</b> www.angelfire.com/country/embaperu</p>	

## Venezuela

### ▶ Caracas

#### **Embajada**

Av. San Juan Bosco con 2da Transversal.  
Edificio San Juan, Piso 5, Altamira, Caracas,  
Venezuela.

**T:** +58 212 264 1420

+58 212 264 1483

**F:** +58 212 265 7592

**E:** [lepnicaracas@cantv.net](mailto:lepnicaracas@cantv.net)

### ▶ Puerto Ordaz

#### **Consulado General**

Urbanización Roraima, Calle Roraima con  
esquina de calle Aguila, Mz 4; casa N° 20  
Alta Vista Sur Puerto Ordaz, Estado Bolivar,  
Venezuela.

**T:** +58 286 961 4945

+58 286 961 6225

**F:** +58 286 962 3865

**E:** [copordaz@cantv.net](mailto:copordaz@cantv.net)

**W:** [www.consuladogeneraldelperuenpuertoordaz.com](http://www.consuladogeneraldelperuenpuertoordaz.com)







## Declaración

Esta publicación contiene información en forma resumida y está pensada solamente como una guía general de referencia y de facilitación a la obtención de su potencial de negocios. Este documento, de ninguna manera, pretende sustituir cualquier investigación exhaustiva o la aplicación del criterio y conocimiento profesional. Asimismo, la constante dinámica de los mercados y su información resultante puede ocasionar la necesidad de una actualización de la información incluida en este documento. Ernst & Young no se hace responsable por los resultados económicos que alguna persona, empresa o negocio pretenda atribuir a la consulta de esta publicación. Para cualquier tema de negocios e inversión en particular, le recomendamos solicitar la asesoría que considere apropiada.

Ernst & Young

Assurance | Tax | Transactions | Advisory

**Acerca de Ernst & Young**

Ernst & Young es un líder global en auditoría, impuestos, transacciones y servicios de asesoría. Cuenta con 500 profesionales en el Perú como parte de sus más de 145,000 profesionales alrededor del mundo, quienes comparten los mismos valores y un firme compromiso con la calidad.

Marcamos la diferencia ayudando a nuestra gente, clientes y comunidades a alcanzar su potencial.

Puede encontrar información adicional sobre Ernst & Young en [ey.com](http://ey.com)

© 2010 Ernst & Young.  
All Rights Reserved.  
Ernst & Young is  
a registered trademark.